

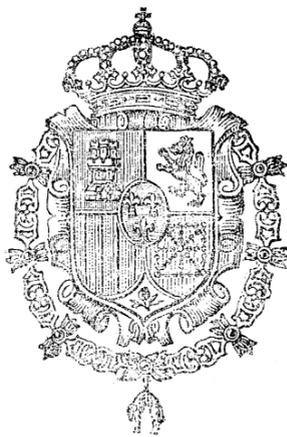
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.

PROVINCIA: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pasetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS)	Por tres meses.....	20
BALEARNS Y CANARIAS.....)		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo, en la que, casando y anulando la que pronunció la Audiencia de Cáceres, por la cual se condenaba á Francisco Escudero Marabé, Francisco Jorge Arias Marabé, Raimundo José Diego Rodríguez Jiménez, Juan Brígido Delgado Méndez y Bartolomé Díaz Cumplido á la pena de cadena perpetua por el delito de robo y homicidio, les impone la de muerte:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del género humano, con el perdón de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á mi corazón continuar observando:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con los informes del Fiscal y la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Francisco Escudero Marabé, Francisco Jorge Arias Marabé, Raimundo José Diego Rodríguez Jiménez, Juan Brígido Delgado Méndez y Bartolomé Díaz Cumplido por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho contra la que pronunció la Audiencia de Antequera, en la cual se condena á D. Ricardo Peris y Mercier á la pena de muerte por el delito de doble asesinato:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del género humano, con el perdón de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á mi corazón continuar observando:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oídos la Sala sentenciadora y el Consejo de Estado, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros; En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á D. Ricardo Peris y Mercier por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo en que, casando y anulando la que dictó la Audiencia de Guadalajara, por la que se condenaba á Juan José Cortés y Cortés á la pena de cadena perpetua por el delito complejo de robo y homicidio, le impone la de muerte:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del género humano, con el perdón de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á mi corazón continuar observando:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oídos la Sala sentenciadora y el Consejo de Estado, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Juan José Cortés y Cortés por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho contra la que pronunció la Audiencia de Ponferrada, en la cual se condena á Pablo García González á la pena de muerte por el delito de parricidio:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del género humano, con el perdón de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á mi corazón continuar observando:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Oídos la Sala sentenciadora y el Consejo de Estado, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Pablo García González por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho contra la que pronunció la Audiencia de Soria, en la cual se condena á Manuel Azcárate Echaguibel á la pena de muerte por el delito de asesinato:

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del género humano, con el perdón de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á mi corazón continuar observando:

Teniendo presente lo dispuesto en el art. 29 de la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á Manuel Azcárate Echaguibel por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

Visto el expediente de indulto promovido con arreglo á las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento criminal, y la certificación de la sentencia que en 7 de Septiembre último dictó la Sala segunda del Tribunal Supremo, en la que se declaró no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho en beneficio de Manuel Domínguez Durán contra la sentencia pronunciada por la Sala correspondiente de la Audiencia de la Habana en 23 de Diciembre de 1886, que condenó á dicho procesado á la pena de muerte por el delito de asesinato:

Visto el Real decreto de 18 de Marzo de 1887; y

Considerando que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el Augusto Misterio de la Redención del género humano, con el perdón de algunos reos condenados á la última pena, piadosa costumbre que es muy grato á mi corazón continuar observando:

Teniendo presente lo informado por el Tribunal Supremo, oída la Sección de Ultramar del Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta al referido Manuel Domínguez Durán por la inmediata de cadena perpetua.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Victor Balaguer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Gobernador de esta provincia, y de conformidad con el dictamen de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el reglamento redactado por la Junta Consultiva de Teatros de esta Corte para la instalación del alumbrado eléctrico y calefacción de los edificios destinados á espectáculos públicos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1888.

ALBAREDA

Sr. Director general de Seguridad.

REGLAMENTO ESPECIAL

para la instalación del alumbrado eléctrico en los teatros de Madrid.

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 1.º Será obligatorio el establecimiento del alumbrado eléctrico para todos los teatros de esta capital, quedando proscrito por completo el de gas, que actualmente emplean.

Art. 2.º Dentro del plazo de seis meses, á contar desde la fecha en que se publique la Real orden aprobatoria del actual reglamento, habrá de quedar hecha la instalación en todos los teatros que funcionen en Madrid, á cuyo efecto el expresado plazo se distribuirá en la forma siguiente: en los dos primeros meses se solicitará la licencia, que habrá de ser despachada antes de que espere el tercer mes, dedicándose los restantes para instalar las máquinas y efectuar las obras; advirtiéndose que se concede á los interesados la libertad de hacer instalaciones especiales para producir la luz eléctrica en los teatros de su propiedad, ó de tomar la electricidad directamente de las fábricas que haya establecidas ó se establezcan en adelante.

Art. 3.º La solicitud de licencia para verificar las instalaciones se dirigirá al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, el cual, previos los informes facultativos que considere precisos, la enviará al Gobernador civil de la provincia á fin de que, emitido dictamen por la Junta Consultiva de Teatros, sea devuelta al Alcalde, el que concederá ó denegará el permiso, según lo que resulte.

A toda solicitud de licencia debe acompañar por duplicado:

1.º Un plano del conjunto del teatro, comprensivo también de las casas que forman parte del edificio en escala de 1/50, en cuyo plano se represente con la mayor claridad el emplazamiento de los motores hidráulicos, de gas ó de aire comprimido, de los generadores de vapor, de las máquinas dinamo eléctricas, pilas, acumuladores y distribución de conductores.

2.º Una sección longitudinal y otra transversal del teatro y sus dependencias, dadas ambas por la parte que sea más conveniente para completar los datos que se piden en el párrafo anterior.

3.º Una Memoria que complete la descripción de las máquinas motrices y su fuerza en caballos de vapor, así como la de las máquinas dinamo eléctricas y lámparas incandescentes ó de arco voltaico, especificando el número de cada clase de ellas y su poder luminoso.

Estos documentos los suscribirán respectivamente un Arquitecto y un Ingeniero industrial en la parte que se refiere á las obras ó á la instalación de las calderas de vapor.

Y 4.º Una muestra de un metro de longitud, al menos, de cada uno de los cables ó hilos conductores que traten de emplearse.

Art. 4.º Mientras no se halle provisto el interesado de la oportuna licencia que, como se dice en el art. 2.º, habrá de ser despachada antes de que espiren los tres primeros meses desde la publicación de la Real orden, no deberá dar principio á las obras. De los dos ejemplares de los planos y Memoria que ha de presentar, uno quedará unido al expediente y otro se devolverá al interesado.

Art. 5.º Terminadas las obras, se presentará certificación de los facultativos que las hayan dirigido, en la que se haga constar que aquéllas reúnen todas las condiciones exigidas en la licencia. Asimismo acompañarán, debidamente legalizados, los certificados de prueba de las calderas de vapor y motores de aire comprimido. Dichos documentos se presentarán al Gobernador civil de la provincia para que disponga que se verifique la prueba del alumbrado ante la Junta Consultiva de Teatros, y si el ensayo fuere favorable, concederá la apertura del de que se trate. Queda terminantemente prohibido, después de practicada esta prueba, el introducir variante alguna en los aparatos, máquinas y en el resto de la instalación, sin cumplir los mismos requisitos que se prescriben para la concesión de la licencia.

CAPÍTULO II

Art. 6.º Los motores hidráulicos, los de gas, de aire comprimido y los de vapor destinados á mover las máquinas dinamo eléctricas, así como los generadores de vapor, se colocarán en sitios aislados é independientes, y nunca en locales accesibles al público ó á los artistas.

Art. 7.º Los motores hidráulicos que se establezcan mediante autorización de la Dirección del canal de Lozoya, se instalarán con arreglo á las prescripciones que la misma dicte, disponiendo sus desagües de manera que no causen perjuicios á las propiedades colindantes.

Art. 8.º Los motores de gas podrán colocarse en sótanos abovedados con escaleras que permitan su fácil bajada, ó en patios cubiertos, pero siempre que unos y otros tengan la suficiente ventilación y corriente para dar salida á cualquier fuga de gas que pudiera producirse, estableciéndose en su caso los ventiladores que fuesen precisos. Las tomas del gas que han de consumir los motores partirán directamente de la tubería general y estarán provistos de su contador y llave de paso.

Art. 9.º Los motores de aire comprimido podrán instalarse también en sótanos abovedados ó patios cubiertos, y se adoptarán todas las precauciones necesarias para evitar explosiones.

Art. 10. Los hogares de las calderas de vapor habrán de colocarse precisamente en patios de bastante amplitud, rodea-

dos de muros de fábrica de ladrillo de 22 centímetros de espesor, como mínimo, y cubiertos por armaduras ligeras de cinc ó de cristales que puedan volar fácilmente en caso de explosión; estarán además separados de las otras dependencias del establecimiento.

Podrá eximirse de la prescripción anterior á los generadores cuyo perfeccionado sistema no ofrezca riesgo de explosión á juicio de la Junta de Teatros.

Los depósitos de combustible para las calderas reunirán también condiciones de aislamiento, y sólo se establecerán en sótanos cubiertos con bóveda de ladrillo ó pisos de vigas de hierro forjadas al macizo. Las lumbreras de estos sótanos estarán cerradas por medio de cristales gruesos con reja y alambreado fuerte y la puerta forrada con chapa de hierro.

Art. 11. Los conductos de humos de las máquinas de vapor se harán de fábrica de ladrillo y las chimeneas se construirán de este mismo material, con la sección y espesor necesarios, ó bien con tuberías de hierro aisladas de toda construcción, y se elevarán cinco metros por lo menos sobre los caballetes más altos de las casas inmediatas, en un radio de cien metros.

Art. 12. En los locales donde se instalen estos motores no podrán encerrarse objetos que embaracen el paso é impidan circular á su alrededor. Dichos locales reunirán suficientes condiciones de ventilación para evitar que su temperatura interior exceda de 35º centígrados. Todos los soportes de los órganos de transmisión de movimiento se colocarán exentos de los muros, levantándolos directamente desde el plan terreno, á fin de evitar toda trepidación.

Sólo manejará dichos motores persona perita que responda de los accidentes que pudieran ocurrir por descuido ó mal uso.

El interesado se obligará á corregir cualquier incomodidad que diere origen á quejas fundadas del vecindario ó dueños de las casas inmediatas, así como á cumplir cuantas prescripciones dicten las Autoridades gubernativa ó municipal, para el ejercicio de la industria, y de lo contrario podrán ser suspendidas las representaciones, sin derecho á indemnización de ninguna clase.

CAPÍTULO III

Art. 13. La instalación de pilas eléctricas y acumuladores se verificará en locales ventilados, y en el caso de emisión de vapores perjudiciales, se colocarán dichos aparatos bajo bóvedas de fábrica con chimeneas de tiro que lleven al exterior, y por encima de las cubiertas de las casas inmediatas, los gases y vapores á la altura necesaria para que no perjudiquen á los vecinos. Los productos químicos destinados al entretenimiento de las pilas se instalarán en sitios que no se hallen nunca á disposición de otro dependiente que el encargado de usarlos.

Art. 14. Las máquinas dinamo eléctricas deben colocarse sobre plataformas bien secas, en perfecto estado de limpieza, elevadas sobre el suelo por macizos aisladores que impidan todo peligro á los dependientes encargados del servicio. Estos serán obreros experimentados, y en el local existirá un cuadro donde se hallen inscritas las precauciones que deban tomarse en el manejo de las máquinas.

Se evitará la acumulación de aceite y de polvo, y se instalará un contador especial, bien sea sobre la máquina dinamo eléctrica, ó en su proximidad.

Art. 15. Las máquinas dinamo eléctricas estarán provistas de mecanismos ó sistemas de regulación automáticos, que permitan corregir cualquier alteración en la corriente.

Art. 16. Los circuitos se comprobarán dos veces al día, por lo menos, valiéndose de aparatos perfeccionados que den á conocer las pérdidas que pudieran producirse.

CAPÍTULO IV

Art. 17. En el departamento de máquinas, los conductores estarán marcados y numerados; se establecerán además sólidamente y en condiciones que faciliten la vigilancia.

Art. 18. Los conmutadores que se empleen para dirigir la corriente estarán contruidos de manera que funcionen con rapidez y permitan abrir y cerrar el circuito, según convenga. Sus soportes serán de piedra ó de cualquier otra materia incombustible y aisladora.

Art. 19. El cuadro de agujas y conmutadores llevará un voltímetro y un amperímetro por cada circuito, y si fuese necesario reostatos regulares.

Art. 20. Formando parte del circuito, y sobre las dos ramas unidas al conductor principal, habrá cintas, listas ó trozos de otro metal, fácilmente fusible, á fin de que la corriente se interrumpa si llega á tener una intensidad perjudicial. La conductibilidad de estos cortacircuitos no excederá del 50 por 100 de la que tenga la materia de que esté formado el circuito general. El amperímetro de circuito comunicará con un timbre que avise inmediatamente que la corriente excede de la fuerza normal.

Art. 21. Los pasos de un hilo grueso á otro delgado estarán protegidos por los conductores fusibles, de que se ha hecho mención, con objeto de que no dejen pasar sino la cantidad de amperes, para la cual han sido calculados los hilos de los circuitos. Estos cortacircuitos se establecerán de modo que se hallen al abrigo de la humedad. Todas las juntas deben ser mecánica y eléctricamente perfectas, las extremidades soldadas y rodeadas de una cinta aisladora.

Art. 22. Se calculará cada parte del circuito de modo que el diámetro de los hilos sea proporcionado á la corriente que le atraviese y no exceda de dos amperes por milímetro cuadrado de sección la intensidad de aquella corriente.

Art. 23. El grado de fuerza electromotriz máxima de cualquier circuito no pasará de 100 voltas para las corrientes alternativas, ni excederá dicha diferencia de potenciales de 200 voltas para las continuas, así en los botones límites (bornes) de las máquinas, como en la entrada del teatro, si el foco de electricidad fuere exterior.

Cuando la electricidad se emplee como fuerza motriz, podrán aceptarse potencias superiores hasta llegar á los aparatos de transformación, adoptándose las precauciones de seguridad que en cada caso establezca la Junta de Teatros.

Art. 24. En este último caso, los dos cables conductores estarán provistos de una aguja de derivación, por medio de la cual se pueda impedir automáticamente la entrada á corrientes cuya intensidad sea mayor de 200 voltas, y asimismo se establecerá un voltímetro y un amperímetro. Los aparatos de que se trata se colocarán muy inmediatos á la abertura que da entrada á los cables en el edificio.

Art. 25. Todos los circuitos de alumbrado y de transmisión de fuerza serán completamente metálicos y compuestos de hilos aislados, no pudiéndose emplear los conductos de gas, de agua ó de vapor, ni las partes metálicas de la construcción para completar el circuito.

Art. 26. Los conductores se recubrirán de una materia aisladora, que no sea susceptible de inflamarse, descomponerse, absorber humedad ó fundirse á una temperatura inferior á 65º centígrados, y el aislamiento alcanzará á 300 megahoms por kilómetro. Las molduras de madera que estén próximas

á la corriente deberán hacerse incombustibles por medio de una disolución de tungstato de sodio en agua, ú otra preparación conveniente.

Art. 27. Los hilos y cables estarán sólidamente fijos, y separados unos de otros á 0m0,10 al menos, para las luces incandescentes, y á 0m0,20 para las de arco. El espacio entre los hilos y las piezas metálicas de la construcción será de 0m0,60, á que el cable no esté protegido por medio de envolturas de plomo.

Art. 28. Los conductores que descansen sobre soportes aislados ó atraviesen muros, suelos ó tabiques, estarán protegidos por tubos envoltivos de barro, porcelana, asbeto ú otra materia equivalente, sin que dichos conductores se coloquen unos sobre otros, de manera que el agua pueda ponerlos en comunicación. Se tomarán precauciones especiales para evitar accidentes mecánicos en los hilos ocultos. Los botones límites quedarán siempre á la vista, á fin de evitar cualquier descuido del encargado de prender los hilos.

Art. 29. Los hilos que estén al alcance del público se cubrirán con molduras de madera impregnadas en la disolución que expresa el art. 26, y que permitan reconocerlos fácilmente.

Art. 30. Si estuviere fuera del teatro el foco de electricidad, no podrán ser introducidos los conductores más que por una sola abertura.

CAPÍTULO V

Art. 31. Las luces eléctricas serán de dos clases; incandescentes para las salas de espera y descanso, así como para la de espectadores, galerías, cuartos de artistas, varales, rampas y esquelitos del escenario, batería de proscenio, foso y telares; y de arco voltaico exclusivamente para la portada ó acceso exterior del edificio, y sólo por excepción en la escena, para producir los efectos de la luz Drumond, que queda terminantemente prohibida.

Las lámparas de arco voltaico estarán protegidas por globos de cristal cerrados por su parte inferior: á la superior se adaptará una chimenea con rejilla metálica que impida la caída de las partículas de carbón en incandescencia, y todas las partes de las lámparas que se hallen al alcance de la mano deberán aislarse de las corrientes. Se rodearán por enrejados metálicos los globos y envoltivos de cristal cuyos fragmentos pudieran caer sobre el público ó sobre el personal del teatro.

Sin perjuicio de la prescripción anterior, si hubiese nuevos sistemas que ofrecieren las mismas ó mayores ventajas que el de incandescencia, podrán adoptarse, previo informe favorable de la Junta de Teatros.

Art. 32. La suspensión de las lámparas se verificará por medio de cables incombustibles independientes de los hilos conductores.

CAPÍTULO VI

Art. 33. Se tomarán las precauciones necesarias para obtener la debida regularidad en el alumbrado, evitando toda clase de interrupciones, y poniéndolo á cubierto de una extinción. A este fin, y por si se diera el caso de inutilizarse una máquina durante las horas de servicio, se emplearán máquinas de reserva, acumuladores ó cualquier otro medio conveniente; en la inteligencia de que cada extinción que racionalmente hubiere podido prevenirse, será multada por la Autoridad gubernativa en 500 pesetas.

CAPÍTULO VII

Art. 34. Prohibido por completo el uso del gas para el alumbrado de los teatros, se establecerá como supletorio el de lámparas de aceite de oliva, colocadas en número suficiente para que iluminen la sala, escaleras, galerías, vestíbulos y dependencias, de modo que se distingan perfectamente las salidas. Dichas lámparas tendrán bombas de cristal claro y de cristal rojo las que marquen los diferentes puntos por donde pueda evacuarse el teatro. Unas y otras se encenderán antes de la entrada del público, y permanecerán encendidas hasta que se desocupe enteramente el local.

El Gobernador de la provincia determinará el número de lámparas de alumbrado supletorio que deben colocarse en cada teatro, y lugar que deben ocupar.

Art. 35. Queda prohibido que, para el servicio interior del escenario, los transportes, carpinteros y asistencias usen velas al descubierto, como hoy se verifica, las cuales se sustituirán por faroles de cristal fuerte, del sistema que emplean los mineros, y que habrán de conservarse en buen estado, castigándose cualquier infracción con la multa de 10 á 50 pesetas.

CAPÍTULO VIII

Art. 36. En los teatros donde se quiera establecer un sistema para la calefacción de la sala, escenario, cuarto de los actores y demás dependencias, podrán las Empresas ó los propietarios realizarlo, siempre que se ajusten á las prescripciones siguientes:

1.º La calefacción se verificará excluyéndose de todo punto la de gas.

2.º Los focos generadores de calor se establecerán, á ser posible, fuera de los teatros, y en todo caso en sótanos abovedados ó cubiertos con vigas de hierro forjadas al macizo, con paredes de fábrica de ladrillo y solado de piedra. Dichos locales tendrán las suficientes condiciones de amplitud é independencia, para lo que se elegirán sitios que no sean accesibles ni al público ni á los artistas, sino sólo á las personas que tengan necesidad de entrar en ellas como encargadas del servicio.

3.º Los depósitos de combustible reunirán iguales condiciones que los locales anteriores, y tendrán el debido aislamiento. Sus puertas se forrarán con chapa de hierro, y las lumbreras se cerrarán por medio de cristales gruesos, con reja y alambreado fuerte.

4.º Los generadores del calor serán precisamente tubulares y de sistemas perfeccionados, que garanticen contra el riesgo de una explosión. Irán recubiertos de macizos envoltivos de ladrillo refractario y dotados de manómetros, válvulas de seguridad, llaves de paso y demás accesorios.

5.º Los tubos conductores del calor se dispondrán de manera que puedan ser visiblemente vigilados y conservados, protegiéndolos en los pasos de traviesas entramadas y pisos, por tubos envoltivos de barro para cortar todo contacto con la madera; iguales precauciones se emplearán en los aparatos de calefacción.

6.º Los conductores de humos de los generadores comunicarán directamente con una chimenea de tiro construída de fábrica de ladrillo, con la sección y espesor necesarios, ó con tuberías de hierro aisladas de toda construcción, y que se eleven cinco metros por lo menos sobre los caballetes más altos de las casas inmediatas en un radio de cien metros. Queda prohibido el acometer los humos á las alcantarillas ó atarjeas del edificio.

7.º En los locales donde se instalen los generadores no

se encerrarán objetos que embaracen el paso ó impidan circular á su alrededor; dichos locales reunirán suficientes condiciones de ventilación para evitar que su temperatura exceda de 35° centígrados. Sólo manejará los generadores y aparatos persona perita que responda de los accidentes que pudieran ocurrir por imprudencia ó descuido.

8.ª Las Empresas ó particulares se obligarán á corregir cualquier incomodidad que diere origen á quejas fundadas del vecindario ó dueños de las casas inmediatas, así como á cumplir cuantas prescripciones dictaren las Autoridades gubernativa ó municipal para el ejercicio de la industria, y de lo contrario podrán ser suspendidas las representaciones, sin derecho á indemnización de ninguna clase.

9.ª No se podrá establecer la calefacción en ningún teatro sin obtener antes la oportuna licencia, solicitándola del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, el que remitirá la instancia al Gobernador civil de la provincia para que, oída la Junta de teatros, resuelva lo que proceda.

10. A la solicitud de licencia se acompañarán los planos del teatro con la disposición de los focos de calor, depósitos de combustible, conductores y aparatos, y una Memoria descriptiva del sistema que piensen emplear, suscritos todos estos documentos por facultativo, legalmente autorizada. No podrán dar principio á las obras sin estar provistos de la licencia para ello, ni poner en práctica el sistema sin acreditar, mediante certificación del facultativo que hubiere dirigido las obras, si éstas se han ejecutado conforme á las prescripciones de aquélla y previo reconocimiento de la Junta de teatros.

ARTÍCULO ADICIONAL

El Ministro de la Gobernación hará extensiva la aplicación de este reglamento á los teatros de cada provincia, en el tiempo y forma convenientes, teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias de cada localidad.

Madrid 30 de Marzo de 1888.—Aprobado.—El Ministro de la Gobernación, JOSÉ LUIS ALBAREDA.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 30.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

Estrecho de Banca.

148. REEMPLAZO TEMPORAL DEL BUQUE FARO LUCIPARA. (A. a. N., núm. 19/108. *Paris*, 1888.) Por efecto de reparaciones que tienen que hacerse en el buque faro Lucipara, en el estrecho de Banca, se reemplazará temporalmente por un buque de dos palos pintado de negro con un globo negro en el palo de proa.

No ha variado el carácter de la luz.

Véase cuaderno de faros núm. 86, página 64, y carta número 74 de la sección V.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (costa O.).

149. RESTABLECIMIENTO DE LA VALIZA DE MEN AUDIERNE (Ensenada de Benodet). (A. a. N., núm. 20/110. *Paris*, 1888.) Se ha reemplazado la valiza de Men Audierne, que había desaparecido en un abordaje (véase *Aviso núm. 26 de 1888*), retirándose la boya de corcho provisional.

Carta núm. 189 de la sección II.

150. BUQUE PERDIDO DELANTE DE SAINT-NAZAIRE. (A. a. N., núm. 20/111. *Paris*, 1888.) El vapor inglés *Ferudale Lambert* se ha ido á pique en el antepuerto de Saint-Nazaire, estorbando la navegación, por lo que se trabaja para desembarazar el paso.

Carta núm. 170 de la sección II.

MAR ADRIÁTICO

Italia.

151. NUEVOS MUERTOS EN EL PUERTO EXTERIOR DE BRINDISI. (A. a. N., núm. 20/112. *Paris*, 1888.) En el puerto exterior de Brindisi se han puesto dos muertos para los vapores de la Compañía Peninsular y Oriental. Están pintadas de rojo oscuro con el letrero *Proprietà privata. Società Peninsulare et Orientale en letras blancas*.

Desde la primera se marca la luz blanca de la cabeza del dique del fuerte del Mar al N. 75° E.; la luz verde del muelle Pigonati en la entrada de la boca del puerto interior al S. 40° O.; la casa *Finanza della Caprarella* al N. 55° 30' O. á 360 metros.

Desde la segunda se marca la luz blanca de la cabeza del dique de Fuerte del Mar al N. 76° 40' E.; la luz verde del muelle Pigonati al S. 45° 30' O. La casa *Finanza della Caprarella* al N. 45° O. á 500 metros.

Carta núm. 154 de la sección III.

MAR ROJO

Costa Oeste.

152. LUCES PROVISIONALES EN MASAU. (A. a. N., número 20/113. *Paris*, 1888.) En la península de *Abd-el-Kadir*, inmediatamente al S. del cabo de este nombre, en la parte N. de

la entrada de Masau (véase *Aviso núm. 12 de 1888*), se ha puesto una luz fija blanca elevada 14m,5 sobre el mar y será visible á 12 millas.

La torre es de madera pintada á bandas blancas y negras.

Situación aproximada: 15° 37' 19" N. y 45° 39' 43" E.

La boya negra fondeada en el extremo del banco contiguo á *Ras Mudier* se ha retirado, reemplazándola por un buque faro pequeño pintado de negro, en el que se enciende una luz roja de 4m,5 de elevación sobre el mar, visible á cosa de 1 milla.

Finalmente, en la terraza del palacio del Comandante (Isla del Serrallo) se enciende una luz fija roja visible á 2 millas.

Véase cuaderno de faros núm. 86, pág. 32, y cartas números 554 A y 644 de la sección IV.

AUSTRALIA

Costa Sur.

153. EXTINCIÓN TEMPORAL DE LA LUZ DE PUERTO DE LA BAHÍA DE APOLLO. (A. a. N., núm. 20/116. *Paris*, 1888.) Según un aviso de Melbourne, 1887, se ha destruido una parte de la cabeza del muelle de la bahía *Apollo*, apagándose provisionalmente la luz del puerto.

Véase cuaderno de faros núm. 86, pág. 138, y carta número 524 de la sección VI.

MAR MEDITERRÁNEO

España.

154. ALMADRABA DE AZOHIA. El Ayudante de Marina de Mazarrón participa el calamento de la almadraba Azohia, correspondiente á aquel distrito.

Madrid 1.º de Marzo de 1888.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Valladolid á Salamanca, kilómetros 1 al 14, provincia de Valladolid, cuyo segundo presupuesto es de 24.495 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 7 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Marzo de 1888.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Valladolid á Salamanca, kilómetros 1 al 14, provincia de Valladolid, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la sección segunda de la carretera de Puerto Lumbreras á Almería, en esta provincia, cuyo presupuesto es de 160.066 pesetas y 99 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 7 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.010 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite

haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Marzo de 1888.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la sección segunda de la carretera de Puerto Lumbreras á Almería, en esta provincia, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Diciembre último, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública y segunda subasta de los acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Burgos, cuyo presupuesto es de 12.076 pesetas y 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 7 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Marzo de 1888.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Burgos, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública y segunda subasta de los acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, kilómetros 3 al 17 inclusive, provincia de Madrid, cuyo presupuesto es de 21.323 pesetas y 30 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 7 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Marzo de 1888.—El Director general, J. Gallego Díaz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de acopios para conservación en 1887 á 88 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, kilómetros 3 al 17 inclusive, provincia de Madrid, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Estado de las temporadas en que están abiertos los establecimientos balnearios, clasificación hidrológica, temperatura y altitud, nombre de los Médicos Directores, residencia fuera de la temporada oficial, número que ocupan en el escalafón y concurrencia de enfermos, según los datos que obran en este Centro.

PROVINCIA	NOMBRE DE LOS BAÑOS	CLASIFICACIÓN DE LAS AGUAS	TEMPERATURA en escala centigrada.	Altura en metros sobre el nivel del mar.....	TEMPORADA OFICIAL	MÉDICO DIRECTORES	Número del escalafón..	RESIDENCIA fuera de la temporada oficial.	CLASE á que pertenecen.	CONCURRENCIA
Álava.	Aramayona.....	Clorurado-sódico-sulfurosos.....	14°.....	245	15 Junio á 15 Septiembre.....	D. Anselmo Bonilla y Franco.....	72	Pedroñeras.....	Propietario.....	153 Cerrado.
	Barambio.....	Sulfurado-cálcicas.....	14°.....	174	1.º Junio á fin Septiembre.....	»	»	»	»	Idem 138
	Nanccharres de la Oca.....	Bicarbonato cálcicas.....	18° 5'.....	»	15 Junio á 15 Septiembre.....	»	»	»	»	»
	Salinillas de Buradón.....	Sulfurosos bicarbonatado-cálcico-salino-alcálicas.....	14° á 16°.....	»	1.º Junio á 30 Septiembre.....	Argenio Marín Perujo.....	»	»	Supernumerario.....	Cerrado.
	Santa Filomena de Gomillar.....	Sulfurado-cálcicas.....	14°.....	»	15 Junio á 30 Septiembre.....	Joaquín E. Gurucharri.....	19	Madrid.....	Propietario.....	1.157
	Sobron y Soportilla.....	Bicarbonato-sódicas.....	20° y 22°.....	430	15 Junio á 30 Septiembre.....	Francisco Ledo y García.....	85	Idem.....	Idem.....	255
	Zuzo.....	Sulfurado-sódicas.....	14°.....	500	15 Junio á 15 Septiembre.....	Francisco Enriquez Santibáñez.....	94	Idem.....	Idem.....	263
	Villatorra.....	Sulfurado cálcicas, variedad ferruginosa.....	20°.....	700	15 Junio á 30 Septiembre.....	»	»	»	»	198
	Benimarfull.....	Sulfurado cálcicas ?.....	17°.....	»	1.º Junio á 30 Septiembre.....	»	»	»	»	»
	Bussot.....	Sulfatadas cálcicas.....	30° y 41°.....	»	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 20 Octubre.....	Juan Carrió y Grifol.....	49	Orihuela.....	Propietario.....	386
Alicante.	Nuestra Señora de Orito.....	Clorurado-sódicas, variedad ferruginosa.....	15°.....	290	1.º Junio á fin Septiembre.....	Mateo Avila Sánchez.....	»	»	Interino.....	»
	Salinetas de Novéjida.....	Clorurado-sódico sulfurosos.....	20°.....	390	1.º Junio á fin Septiembre.....	Recaredo Pérez Bernabéu.....	40	Almoradí.....	Propietario.....	416
	Alfaro.....	Sulfurado cálcicas.....	21°.....	253	1.º Junio á fin Septiembre.....	Juan Sellés.....	»	»	Interino.....	»
	Alhama.....	Bicarbonato-cálcicas, variedad ferruginosa.....	46°.....	445	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	Santiago García Fernández.....	91	Madrid.....	Propietario.....	304
Almería.	Guardia Vieja.....	Clorurado-sódico-sulfurosos.....	26° á 33° variable.....	20	1.º Junio á 30 Septiembre.....	Francisco García Suera.....	»	»	Interino.....	»
	Lucaicena.....	Sulfurado-cálcicas.....	21°.....	454	1.º Junio á 15 Septiembre.....	José García Escoriaza.....	»	»	Idem.....	»
	Sierra Alhamilla.....	Bicarbonato cálcicas.....	57°.....	461	15 Abril á 15 Junio; 1.º Septiembre á 30 Octubre.....	»	»	»	»	»
	Alange.....	Bicarbonato cálcicas.....	28° y 30°.....	345	24 Junio á 30 Septiembre.....	Benito Minagorre.....	56	Madrid.....	Supernumerario.....	341
Badajoz.	San Juan de Campos.....	Clorurado sódicas.....	40°.....	20	1.º Mayo á 15 Julio.....	Jesús Delgado y Sevillano.....	»	»	Propietario.....	1.192
	Argentina.....	Ferruginoso bicarbonatadas ?.....	14°.....	»	1.º Junio á 30 Septiembre.....	Luciano Courel.....	»	»	Supernumerario.....	575
	Caldas de Estrecha y Titus.....	Clorurado-sódicas.....	36° y 37°.....	4	1.º Mayo á 31 Octubre.....	Juan Heredia.....	»	»	Interino.....	»
	Caldas de Monthuy.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	30° á 70°.....	186	1.º Mayo á 15 Julio; 15 Septiembre á 15 Octubre.....	Francisco Ortiz y Rivas.....	32	Caldas.....	Propietario.....	563
Barcelona.	La Garriga.....	Clorurado-sódicas.....	41° y 45°.....	200	10 Mayo á 15 Julio; 20 Agosto á 20 Octubre.....	Mariano Lucientes.....	12	Madrid.....	Idem.....	3.035
	La Puda (Olesa y Esparraguera).....	Sulfurado-sódicas.....	27° á 29° 6'.....	230	15 Junio á 15 Septiembre.....	Manuel Manzanque.....	67	Idem.....	Idem.....	867
	San Bartolomé de la Cuadra.....	Bicarbonato-sódicas ?.....	30°?.....	»	15 Junio á 15 Septiembre.....	Luis Góngora.....	9	Barcelona.....	Idem.....	832
	Segalés.....	Bicarbonato-sódicas.....	13° 8'.....	560	1.º Junio á 30 Septiembre.....	»	»	»	»	Cerrado.
	Tona.....	Clorurado sódico-sulfurosos, variedad iodurada.....	11°.....	500	1.º Junio á 30 Septiembre.....	Amaro Mari y Brú.....	75	Barcelona.....	Propietario.....	170
	Ariazoga.....	Clorurado-sódico-sulfurosos, variedad iodurada.....	11°.....	950	15 Junio á 15 Septiembre.....	Marco Antonio Diaz de Cerio.....	98	Logroño.....	Idem.....	»
	Carotba.....	Bicarbonato-cálcicas, variedad ferruginosa.....	17° 5'.....	837	15 Junio á 15 Septiembre.....	Remigio Rodríguez Sánchez.....	77	Illescas.....	Supernumerario.....	94
	Cueho.....	Clorurado-sódico-sulfurosos.....	11°.....	500	15 Junio á 15 Septiembre.....	Mariano Salvaador Gamba.....	79	Madrid.....	Propietario.....	192
	Fuensanta de Gayangos.....	Sulfurado cálcicas.....	16° 5'.....	»	20 Junio á 20 Septiembre.....	Mariano Viejo Bacho.....	»	»	Idem.....	314
	Porvenir de Miranda.....	Sulfurado-cálcicas.....	21° 75 á 22°.....	»	15 Junio á 30 Septiembre.....	»	»	»	Cerrado.	»
Cáceres.	Salinas de Rossio.....	Bicarbonato-cálcicas.....	20°.....	»	20 Junio á 20 Septiembre.....	Benito Crespo y Escoriaza.....	10	Badajoz.....	Propietario.....	Cerrado.
	Valdelateja.....	Clorurado-sódico-sulfurosos.....	20°.....	»	15 Junio á 15 Septiembre.....	»	»	»	»	2.349
	San Gregorio de Brozas.....	Bicarbonato-sódico-templadas.....	30° á 42°.....	800	1.º Junio á 30 Septiembre.....	»	»	»	»	»
	Chicana.....	Sulfurado-sódicas.....	18° 5'.....	40	15 Junio á 15 Octubre.....	José López Fernández.....	33	Granada.....	Propietario.....	1.328
Cádiz.	Gigónza.....	Sulfurado-cálcicas.....	18° 75'.....	138	1.º Junio á 15 Octubre.....	Francisco Puga y Ruiz.....	»	»	Interino.....	177
	Paterna.....	Clorurado-sódicas, débilmente sulfurosas.....	19° 5'.....	104	15 Junio á 15 Septiembre.....	Antonio Rodríguez Becerra.....	»	»	Idem.....	47
	Montancjos.....	Sulfatadas magnésicas.....	25°.....	430	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	Ramón Beltrán.....	»	»	Idem.....	»
	Nuestra Señora de Abella.....	Bicarbonato-cálcicas.....	12° variable.....	»	24 Junio á 8 Septiembre.....	»	»	»	»	»
Castellón.	Villavieja.....	Sulfatadas mixtas, variedad ferruginosa.....	20° á 44°.....	»	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 10 Octubre.....	Inocente Escuder.....	54	Zaragoza.....	Propietario.....	805
	Fuencaliente.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.....	36° á 40°.....	960	1.º Junio á 30 Septiembre.....	Lopoldo Martínez Reguera.....	28	Madrid.....	Idem.....	1.031
	Hervideros del Emperador.....	Clorurado-sódicas, variedad bicarbonatada.....	15° á 20°.....	570	15 Junio á 15 Septiembre.....	Ramón Gelada y Aguilera.....	27	Guadalajara.....	Supernumerario.....	Cerrado.
	Hervideros de Fuensanta.....	Ferruginoso-bicarbonatadas, variedad arsenical.....	22°.....	630	1.º Junio á 31 Agosto.....	Miguel Mayor y Medina.....	»	»	Propietario.....	Idem.
Ciudad Real.	La Inesperada.....	Sulfatadas-sódicas.....	11°.....	520	15 Junio á 30 Septiembre.....	»	»	»	»	»
	Navalpino.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.....	27° y 29°.....	700	15 Junio á 15 Septiembre.....	Ramón Torner y Martí.....	60	Madrid.....	Propietario.....	404
	Puertollano.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.....	16° 2 y 20°.....	574	1.º Junio á 30 Septiembre.....	Juan Horques y Fernández.....	34	Granada.....	Idem.....	1.128
	Villar del Pozo.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	25° 8 y 28° 3'.....	»	16 Julio á 15 Septiembre.....	»	»	»	»	»
Córdoba.	Arenosillo.....	Clorurado-sódico sulfurosos.....	23°.....	560	15 Junio á 15 Septiembre.....	Isidro Vázquez.....	59	Sevilla.....	Propietario.....	215
	Fuente Agria (Villaharta).....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	21° 5'.....	»	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 30 Octubre.....	Eusebio Blanco.....	»	»	Interino.....	»
	Horajo.....	Clorurado-sódico-sulfurosos.....	19°.....	»	16 Julio á 30 Septiembre.....	Hipólito Rodríguez.....	86	Madrid.....	Propietario.....	375
	Arteijo.....	Sulfurado-sódicas, con indicios de bromo y iodo.....	24° á 36°.....	»	1.º Julio á 30 Septiembre.....	Besiderra Virela y Puga.....	24	Cerúna.....	Idem.....	728
Coruña.	Carballo.....	Sulfurado-sódicas.....	18°.....	800	15 Junio á 15 Septiembre.....	»	»	»	»	Cerrado.
	Alcabrad.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.....	21° 25'.....	»	15 Junio á 15 Septiembre.....	»	»	»	»	»
	Solán de Cabra.....	Bicarbonato-cálcicas.....	18° y 22°.....	910	15 Junio á 15 Septiembre.....	Aquilino Reyes Desobrado.....	»	»	Supernumerario.....	»
	Valdearga.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.....	16°.....	»	15 Junio á 15 Septiembre.....	Perezado Niño y Vinas.....	»	»	Interino.....	90
Gerona.	Yegoris.....	Sulfurado cálcicas.....	16°.....	840	15 Junio á 15 Septiembre.....	Manuel Saiz de Teja.....	64	Madrid.....	Propietario.....	488
	Baldos.....	Sulfurado-cálcicas.....	16° 8'.....	125	1.º Junio á 30 Septiembre.....	»	»	»	»	»
	Caldas de Malabella.....	Bicarbonato-sódicas.....	32° á 60°.....	104	15 Mayo á 15 Octubre.....	Gumersindo del Valle.....	87	Idem.....	Idem.....	394
	Nuestra Señora de las Mercedes.....	Sulfurado-sódicas ? variedad silicatada.....	25°.....	»	24 Junio á 30 Septiembre.....	Federico Saner y Rovira.....	»	»	Interino.....	215

PROVINCIA	NOMBRE DE LOS BAÑOS	CLASIFICACION DE LAS AGUAS	TEMPERATURA en escala centigrada.	Altura en metros sobre el nivel del mar.....	TEMPORADA OFICIAL	MEDICO DIRECTORES	Número del escalafón..	RESIDENCIA fuera de la temporada oficial.	CLASE a que pertenecen.	CONCURSO BREVENCIA
Gerona	Puig de las Animas.....	Bicarbonato sódicas, variedad ferruginosa arsenical.	58° y 60°	115	15 Mayo a 15 Septiembre.	D. Nicolás Pérez Jiménez	82	Baños de la Joz.	Propietario.....	Cerrado. 553
	San Hilario.....	Bicarbonato mixtas, variedad ferruginosa.	13° a 16° variable.	700	1.º Julio a 15 Septiembre.	Pablo Alsina y Pou.	39	Barcelona.	Idem.....	402
	Valle de Ribas.....	Bicarbonato mixtas, variedad ferruginosa.	23° a 36° variable.	810	20 Abril a 20 Junio; 1.º Septiembre a 31 Octubre.	Eduardo Palomares.	26	Granada.	Idem.....	977
	Alhama.....	Bicarbonato cálcicas.	36°	»	1.º Mayo a 30 Junio; 1.º Septiembre a 31 Octubre.	Manuel Robles.	80	Torreón de San Juan.	Interino.....	»
Granada	Graena.....	Ferruginosa bicarbonatada.	14° a 40°	800	5 Mayo a 20 Junio; 15 Agosto a 25 Octubre.	Maximino Núñez Sánchez.	65	Madrid.	Propietario.....	546
	Lejarón.....	Ferruginosa bicarbonatada.	16° a 30°-2	540	1.º Junio a 30 Septiembre.	Fernán Urquiza.	66	Sevilla.	Idem.....	651
	Malabá.....	Ferruginosa bicarbonatada.	17° 7 a 31°-3	600	1.º Junio a 30 Septiembre.	Nicolás Calleja Vicario.	»	»	»	588
	Sierra Eivira.....	Sulfurado mixtas.	25° a 30° variable.	»	15 Mayo a 15 Junio; 15 Agosto a 15 Octubre.	»	»	»	»	»
Guadalquivir	Zujar.....	Clorurado sódico sulfurosas.	31° 8 a 40°	590	20 Abril a 20 Junio; 1.º Septiembre a 30 Octubre.	Francisco Calleja Alonso.	93	Santisteban.	Propietario.....	408
	Carlos III (Trillo).....	Clorurado sódico-sulfuradas y cálcicas, variedad arsenical.	25° 5 a 29° 5	840	15 Junio a 15 Septiembre.	Juan Manuel López.	11	Guadalajara.	Idem.....	1.282
	Sección (La Isabela).....	Sulfurado cálcicas.	28° 3	634	15 Junio a 15 Septiembre.	Manuel Millaruelo y Pano.	43	Huesca.	Idem.....	557
	Archavaleja.....	Sulfurado cálcico-s.	25° 3	235	15 Junio a 25 Septiembre.	Enrique Doz y Gomez.	29	Oviedo.	Idem.....	279
	Ostona.....	Sulfurado sódicas.	27° a 31°	60	15 Junio a 15 Septiembre.	Amós Calderón y Martínez.	17	Madrid.	Idem.....	686
	Escoriza.....	Sulfurado cálcico-sulfhidricas.	12° a 18°	274	15 Junio a 20 Septiembre.	Narciso Merino.	55	Logroño.	Idem.....	191
	Gaviria.....	Sulfurado cálcico-sulfhidricas.	15°	440	15 Junio a 25 Septiembre.	Enrique Ranz de la Rabia.	71	Madrid.	Idem.....	463
	Ombaiztegui.....	Sulfurado cálcico-sulfhidricas.	12° y 13°	230	15 Junio a 15 Septiembre.	Fortunato Escrivano.	76	Peñafiel.	Idem.....	430
	San Juan de Azcoitia.....	Clorurado sódico-sulfurosas.	13° 5	140	1.º Julio a 30 Septiembre.	Adolfo Cervera Torres.	83	Madrid.	Supernumerario.	»
	Santa Agueda.....	Sulfurado cálcicas.	16° 5	233	1.º Junio a 30 Septiembre.	Carlos Mangano.	21	Brihuega.	Propietario.....	604
Huesca	Urb-ronga de Alzoá.....	Sulfurado cálcico-sulfhidricas.	14° 5 y 17° 5	40	15 Junio a 30 Septiembre.	Arturo Pérez Ortega.	23	Belmonte.	Idem.....	433
	Ataun.....	Bicarbonato cálcicas.	30°	550	1.º Junio a 15 Septiembre.	Luis López Fernández.	»	»	»	Cerrado. Idem.
	Isasias.....	Sulfurosas-cálcicas, variedad nitrogenada.	14°	»	15 Junio a 30 Septiembre.	Eduardo Bravo Rianza.	99	Dos Barrios.	Propietario.....	80
	Arre.....	Bicarbonatadas cálcicas-ferruginosas.	»	»	1.º Junio a 30 Septiembre.	José María Bonilla Carrasco.	3	Madrid.	Propietario.....	1.947
	Estadilla.....	Sulfurado cálcicas.	15°	»	1.º Junio a 30 Septiembre.	Eugenio Izquierdo.	»	»	Interino.....	170
	Panticosa.....	Azoatas y sulfurado-sódicas.	20° 8 a 28° 7	1.636	15 Junio a 21 Septiembre.	Juan Miguel Nieto.	52	Jaén.	Propietario.....	2.544
	Fraies y la Rivera.....	Sulfurado cálcicas.	14° a 18° 75.	317	1.º Junio a 30 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Fuente de la Cruz.....	Sulfurado cálcicas.	18°	292	1.º Junio a 30 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Jabaloz.....	Sulfurado magnésicas?	29° 5	155	1.º Junio a 31 Octubre.	»	»	»	»	Cerrado.
	La Salvador.....	Clorurado sódicas?	17° variable.	»	1.º Junio a 30 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
León	Marmolejo.....	Bicarbonato sódicas, variedad ferruginosa.	21° a 24° variable.	200	1.º Abril a 15 Junio; 15 Septiembre a 30 Noviembre.	Joaquín Fernández Flores.	22	Argamsilla.	Propietario.....	1.503
	Martos.....	Sulfurado cálcicas.	20°	»	10 Junio a 10 Octubre.	Eduardo Moreno Zancudo.	31	Madrid.	Idem.....	942
	San Adrián.....	Bicarbonatadas mixtas, variedad ferruginosa.	22° a 30° variable.	»	20 Junio a 30 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Alcarras.....	Clorurado sódicas.	15°	1.400	15 Junio a 15 Septiembre.	Felipe Isla Gómez.	95	Pontevedra.	Propietario.....	227
	Caldas de Boli.....	Sulfurado sódicas.	23° 5 a 35°	»	1.º Junio a 20 Septiembre.	José Liangord.	»	»	Interino.....	86
	Rubinas.....	Sulfatadas-sódicas frías.	»	»	15 Junio a 15 Septiembre.	Javier Bosons.	»	»	Idem.....	97
	San Vicente.....	Sulfurado cálcicas.	17° y 33°	»	15 Junio a 30 Septiembre.	Juan José Cortina.	8	Jeréz.	Propietario.....	1.264
	Traveseres.....	Bicarbonato sódicas, variedad silicada.	52° 5	400	15 Junio a 30 Septiembre.	Lope Valcarlos Vargas.	88	Carrion (Pal.)	Idem.....	94
	Arnedillo.....	Clorurado sódicas, variedad bromurada.	15°	»	15 Junio a 30 Septiembre.	Eduardo Méndez Ibañez.	70	Burgos.	Idem.....	374
	Cervera de Río Alhama.....	Sulfurado cálcicas, variedad iodurada.	16°	340	1.º Junio a 30 Septiembre.	Hilarión Iugama.	51	Madrid.	Propietario.....	1.163
Lago	Gravatos.....	Sulfurado cálcicas.	24°	670	20 Junio a 20 Septiembre.	Manuel Morales.	42	Sevilla.	Idem.....	391
	Riba de los Baños.....	Bicarbonato-cálcicas.	30° a 44°	461	15 Junio a 30 Septiembre.	César García Teresa.	48	Madrid.	Supernumerario.	342
	Lugo.....	Sulfurado sódicas, variedad iodo-bromuradas.	18°	840	15 Junio a 15 Septiembre.	Angel Nieto Méndez.	»	»	»	Cerrado.
	El Molar.....	Clorurado-sódicas, débilmente sulfurosas.	12° 5	655	15 Junio a 15 Septiembre.	Rafael Cerdó y Oliver.	4	Cambrils.	Propietario.....	2.440
	Loeches (La Margarita).....	Sulfurado sódicas.	10° 2	642	15 Junio a 15 Septiembre.	Miguel González y Gosálvez.	»	»	Interino.....	115
	La Maravilla (Loeches).....	Sulfurado cálcico-magnésicas.	15°	»	15 Junio a 30 Septiembre.	Francisco Chinchilla.	37	Granada.	Propietario.....	751
	Peralta (La Concepción).....	Sulfurado sódicas.	12°	599	15 Junio a 30 Septiembre.	Tomás Lletgety Cailló.	2	Barcelona.	Idem.....	8.111
	Torres.....	Sulfurado magnésicas, variedad ferruginosa.	19° 5	479	15 Junio a 30 Septiembre.	Agustín Lacort.	36	Madrid.	Idem.....	891
	Carratrac.....	Sulfurosas, variedad selenio-arsenical.	17°	»	15 Junio a 30 Septiembre.	Leocadio Bellido.	»	»	Supernumerario.	»
	Fuente Amargosa.....	Sulfurado cálcicas?	19° y 20°	286	10 Abril a 10 Junio; 1.º Septiembre a 31 Octubre.	José Gelibert y Caballera.	96	Esparraguera.	Propietario.....	320
Madrid	Vilo ó Rozas.....	Sulfurado cálcicas.	38° y 42°	122	1.º Abril a 10 Junio; 1.º Septiembre a 31 Octubre.	Isidoro Casulleras.	18	Santiago.	Idem.....	1.114
	Alhama.....	Sulfatadas y sulfurado-cálcicas.	52° 5	122	1.º Abril a 30 Junio; 1.º Septiembre a 30 Octubre.	Diácono Bermejo.	45	Madrid.	Interino.....	120
	Archena.....	Clorurado-sódico-sulfurosas, variedad iodurada.	48°	234	1.º Abril a 10 Junio; 1.º Septiembre a 30 Octubre.	Alberto Armendáriz.	41	Valencia.	Propietario.....	448
	Fortuna.....	Clorurado-sódicas.	23°	340	1.º Abril a 30 Diciembre.	Enrique Sánchez Fabra.	41	Veril.	Idem.....	564
	Fuensanta de Lorca.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.	13°	500	20 Junio a 20 Septiembre.	Mariano Carrero.	57	Madrid.	Idem.....	687
	Alsasua.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.	26°	450	1.º Junio a 30 Septiembre.	Celedonio Amparred.	44	Idem.	Idem.....	850
	Belascosin.....	Bicarbonato-sódicas.	24°	224	15 Junio a 30 Septiembre.	Miguel Gómez Camaleiro.	»	»	Supernumerario.	174
	Betelu.....	Bicarbonato-sódicas.	19° 8	»	15 Junio a 30 Septiembre.	Alejandro de Gregorio.	30	Ibites.	Propietario.....	580
	Burlada.....	Bicarbonato-sódicas, variedad iodurada.	47° 6	223	15 Junio a 30 Septiembre.	Mariano Carrero.	6	Madrid.	Idem.....	2.655
	Fitero (Nuevo).....	Clorurado-sódicas.	28° y 35°	230	15 Junio a 30 Septiembre.	Fernán López.	»	»	Interino.....	121
Málaga	Fitero (Viejo).....	Clorurado-sódicas.	26° a 32°	38	1.º Julio a 10 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Carballino y Parvovia.....	Sulfurado sódicas.	20° a 45°	380	1.º Julio a 10 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Cortegada.....	Bicarbonato-sódicas, variedad silicada.	18° y 24°	»	1.º Julio a 30 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Molgás.....	Bicarbonato-sódicas, variedad silicada.	18° y 24°	380	1.º Julio a 30 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Sousa y Cadelinas.....	Bicarbonato-sódicas, variedad silicada.	18° y 24°	»	1.º Julio a 30 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Borines.....	Sulfurado cálcicas.	21° y 25°	144	15 Junio a 30 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Buyeres de Nava.....	Sulfurado-cálcicas, variedad ferruginosa-arsenical.	43°	70	1.º Junio a 30 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Caldas de Oviedo.....	Azoadas.	17°	120	15 Junio a 15 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.
	Prelo.....	Sulfurado-cálcicas.	17°	»	15 Junio a 15 Septiembre.	»	»	»	»	Cerrado.

PROVINCIA	NOMBRE DE LOS BAÑOS	CLASIFICACIÓN DE LAS AGUAS	TEMPERATURA en escala centigrada.	Altura en metros sobre el nivel del mar.....	TEMPORADA OFICIAL	MÉDICO DIRECTORES	Número del escalafon..	RESIDENCIA fuera de la temporada oficial.	CLASE á que pertenecen.	CONCURRENCIA
Pontevedra.	Caldas de Cuntis.....	Sulfurado-sódicas.....	17° 5 á 57° 5	164	1.º Julio á 30 Septiembre.	D. Balbino Quesada.....	16	Granada.....	Propietario.....	1.698
	Caldas de Reyes.....	Clorurado-sódicas, débilmente sulfurosas.	30° á 46° 5	40	1.º Julio á 30 Septiembre.	Antonio Cañas.....	61	Alariz.....	Idem.....	451
	Caldes de Tuy.....	Clorurado-sódicas, con azoe libre.	17° variable	25	1.º Julio á 30 Septiembre.	Eduardo Menéndez Tejo.....	46	Madrid.....	Idem.....	610
	Loujo ó Latoja.....	Clorurado-sódicas, variedad iodo-ferruginosa.	16° á 60°	15	1.º Julio á 30 Septiembre.	Vicente García Millán.....	63	Idem.....	Idem.....	901
	Mondariz (Chan de Gándara).	Bicarbonatado-sódicas, variedad ferruginosa.	18°	766	1.º Junio á 6 Octubre.	Isidro Pondal y Avente.....	68	Redal.....	Idem.....	996
	Calzadilla del Campa.....	Sulfurado-sódicas.....	30° á 32°	750	1.º Junio á 30 Septiembre.	Benito Avilés.....	78	Madrid.....	Idem.....	2.949
	Ledesma.....	Sulfurado-sódicas.....	24° 8 á 37°	58	1.º Junio á 30 Septiembre.	Anastasio García López.....	5	Idem.....	Idem.....	1.454
	Caldas de Besaya.....	Sulfurado-sódicas, variedad bicarbonatada.	52° 5 á 61° 5	149	1.º Junio á 30 Septiembre.	José María Hernández.....	15	Santander.....	Idem.....	481
	La Hermida.....	Clorurado-sódico, variedad bicarbonatada.	19°	50	10 Junio á 25 Septiembre.	Arturo Alvarez Builla.....	73	Oviedo.....	Idem.....	717
	Liérganes.....	Sulfurado-cálcicas.....	35° 76	160	10 Junio á 30 Septiembre.	Cipriano Alonso Diaz.....	69	Valladolid.....	Idem.....	3.010
Oñaneda y Alceda.....	Clorurado-sódicas, variedad bicarbonatada.	35°	60	1.º Junio á 15 Octubre.	Aurelio María Zavala.....	20	Madrid.....	Idem.....	986	
Puente Viego.....	Clorurado-sódico, variedad bicarbonatada.	30° y 23° 5	50	1.º Junio á 30 Septiembre.	Aurelio Enriquez González.....	1	Ponferrada.....	Idem.....	411	
Solares y Hornayo.....	Clorurado-sódicas y bicarbonatado-cálcicas.	12° á 17°	530	1.º Junio á 30 Septiembre.	Ramón Liard y Gamboa.....	81	Madrid.....	Idem.....	Cerrado.	
Cardó.....	Bicarbonatadas-cálcicas-frías.	23°	700	1.º Junio á 15 Septiembre.	Enrique Pratosi.....	92	Madrid.....	Supernumerario.....	146	
Segura.....	Bicarbonatadas-cálcicas-mixtas, variedad silicatada.	28° 75	178	10 Mayo á 31 Octubre.	Domingo Fernández Campa.....	92	Madrid.....	Propietario.....	765	
Bellús.....	Sulfurado-cálcicas.....	20°	745	1.º Mayo á 30 Septiembre.	Luis Armengol.....	74	Jaén.....	Propietario.....	184	
Fuente Podrida.....	Sulfurado-cálcicas.....	14° variable	»	15 Abril á 15 Julio.	Luis Gómez Torres.....	»	»	»	445	
Molinell.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.....	15° á 19°	230	1.º Mayo á 31 Octubre.	Eduardo Gómez.....	53	Murcia.....	Interino.....	326	
Nuestra Señora del Carmen.....	Clorurado-cálcicas, variedad ferruginosa.	24°	»	1.º Junio á 30 Septiembre.	José Chacel.....	84	Valencia.....	Propietario.....	176	
Santa Ana.....	Ferruginoso-bicarbonatadas.	18°	100	15 Junio á 30 Septiembre.	Manuel Martí Sanchis.....	58	El Ejabaitia.....	Idem.....	50	
Siete Aguas.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.....	14°	»	1.º Junio á 30 Septiembre.	Vicente Urrecha.....	»	»	»	33	
Cortezubi.....	Sulfurado-cálcicas.....	13°	260	1.º Junio á 30 Septiembre.	José Hernández Silva.....	25	Madrid.....	Propietario.....	626	
Echano.....	Sulfurado-cálcicas.....	15°	»	15 Junio á 15 Septiembre.	Wenceslao Vigil.....	90	Oviedo.....	Propietario.....	39	
Ejebaitia.....	Sulfurado-cálcicas-sulfhídricas.....	14° á 19°	266	20 Junio á 15 Septiembre.	Salvador Rodríguez Osuna.....	62	Madrid.....	Idem.....	77	
Elorrio.....	Clorurado-sódicas, variedad ferruginosa.	13° á 17°	»	15 Junio á 15 Septiembre.	Justo Jiménez de Pedro.....	14	Madrid.....	Propietario.....	36	
Guesala.....	Clorurado-sódicas, variedad ferruginosa.	27°	60	1.º Junio á 15 Octubre.	Pablo Pardo Larrondo.....	38	Idem.....	Idem.....	1.382	
La Muera.....	Clorurado-sódicas, variedad ferruginosa.	15°	350	1.º Junio á 30 Septiembre.	Gabriel Calvo y Matilla.....	13	Idem.....	Idem.....	581	
Molinar de Carranza.....	Clorurado-sódicas.....	23° 5	800	20 Junio á 20 Septiembre.	Hermógenes Valentín.....	47	Oviedo.....	Idem.....	1.136	
San Juan de Ugarte.....	Sulfhídricas frías.....	36°	»	15 Junio á 15 Septiembre.	Mariano Fernández Rodríguez.....	97	Madrid.....	Idem.....	407	
Urbuaga de Ubilla.....	Azoadas.....	27°	»	15 Junio á 30 Septiembre.	Marcial Taboada de la Riva.....	7	Madrid.....	Propietario.....	107	
Urberuaga de Ubilla.....	Sulfurado-cálcicas.....	15°	648	Abiertos todo el año.	Fernando López García.....	35	Alcaudete.....	Propietario.....	3520	
Zaldívar.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.....	33° 75 á 34°	160	15 Junio á 15 Septiembre.	Hildefonso Olotón Parrero.....	50	Madrid.....	Propietario.....	345	
Larrauri.....	Bicarbonatado-cálcicas.....	13° 7	737	15 Mayo á 15 Octubre.	Canuto Castells.....	»	»	Supernumerario.....	1.045	
Bouzas.....	Sulfurado-sódicas.....	29° y 31°	780	15 Junio á 15 Septiembre.	»	»	»	»	80	
Calabor.....	Sulfurosas-sódicas ferruginosas.	12° 5	569	10 Junio á 15 Septiembre.	»	»	»	»	389	
Alhama.....	Bicarbonatado-cálcicas, variedad antimonio-arsenical.	17° á 20° variable.	156	1.º Junio á 30 Septiembre.	»	»	»	»	»	
Fonté.....	Sulfatadas-mixtas.....	22° á 40°	447	»	»	»	»	»	»	
Jaraba.....	Clorurado-sódicas, variedad bicarbonatada.	»	»	»	»	»	»	»	»	
Monasterio de Piedra.....	Bicarbonatado-cálcicas, variedad ferruginosa.	»	»	»	»	»	»	»	»	
Paracuellos de Giloca.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Quinto.....	Sulfatado-cálcicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tiermas.....	Clorurado-sódico-sulfurosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración del Correo Central.

DÍA 29

Cartas detenidas por falta de dirección ó de franquisa en este día.

- Núm. 363 María Jiménez.—Vicalvaro.
- 364 Antonia Alcolea.—Idem.
- 365 Dolores González.—Herencia.
- 366 Aurelio Tregallo.—Puentegeñil.
- 367 Gerardo Villabrille.—Cedeira.
- 368 Condesa Guendulain.—Pamplona.
- 369 Dolores Pacheco.—Getafe.

Madrid 30 de Marzo de 1888.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 30.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Málaga.....	José Tejón.—Sin señas.
Pantín.....	Deistán.—Télégraphe Restant.
Barcelona.....	Luisa Orfila.—Sin señas.
Bilbao.....	Ermes Quintana.—Encomienda, 20 segundo derecha.
Roma.....	Gabriella Pacullo.—Fuencarrel, 30.
<i>Noroeste.</i>	
Trujillo.....	Juan Guillén.—Mendizábal, 62, segundo.
<i>Este.</i>	
Bilbao.....	Carolina Launday.—Calle Salesas, 2 y 4.
León.....	Manuel Porres.—Maldonado, primero.
<i>Norte.</i>	
Aoiz.....	Patrocino Miranda.—Divino Pastor, 65, tercero izquierda.
París.....	Carmen Faure.—Alonso Cano, 15.
<i>Sur.</i>	
Vitoria.....	Joaquín Gómez.—San Pedro, 6.
<i>Enlace Mediodía.</i>	
Orense.....	Sintes Baguir.—Comercio, 16.

Madrid 30 de Marzo de 1888.—Por el Jefe del Centro, Manuel Soldado.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Granada.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Gómez, José González, Pedro Cherres, Francisco Bargas, Teodoro Domenech, Micaela Garrido, Hermenegildo Callejón, José María Alba, José Ramírez, José Garrido, Jacinto Rodríguez y Paulino Ventura Sabatell, vecinos que fueron de esta capital, ó á sus herederos, cuyo domicilio actual se ignora, para que por sí, ó por medio de apoderado, comparezcan en esta Administración por término de quince días, para hacer efectivos en la Tesorería de Hacienda de esta provincia los reintegros que les corresponde satisfacer al Tesoro público en concepto de sellos de comunicaciones declarados falsos por la Fábrica Nacional del Timbre al efectuarse el canje de dichos efectos en el año 1872; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Granada 26 de Marzo de 1888.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, P. O., Jorge Lombarte. 448—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias de lo criminal.

ALMERIA

D. Manuel Mendo y Figueroa, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Almería.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ana López Castillo, vecina que fué de Roquetas, en esta provincia, para que, como testigo, comparezca á declarar en el acto de juicio oral y público en causa procedente del Juzgado de esta capital seguida contra José Fernández López por el delito de hurto, cuyo acto tendrá lugar el día 14 de Mayo entrante á las doce de su mañana; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Almería á 23 de Marzo de 1888.—El Presidente, Mendo.—El Secretario, Carlos Cueto. J—1785

MURCIA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Espejo Sánchez, hijo de Juan y de Jerónima, natural y vecino de Cartagena, de veintidós años, casado, tartanero, con instrucción, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rojo, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares; vista traje claro, sombrero hongo y alpargatas, el cual se ha ausentado de su domicilio, é ignorándose su paradero, para que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, con objeto de que manifieste si se ratifica en un escrito presentado por su Procurador en causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, habiéndose decretado su prisión pro-

Madrid 26 de Marzo de 1888.—El Director general, Teodoro Baró.

visional; prevenido que de no comparecer será delarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se exhorta á todas las Autoridades, así civiles como militares, é individuos de la policía judicial, para que procedan á su busca y captura, y caso de ser habido sea conducido á la cárcel de esta ciudad á disposición de esta Audiencia.

Murcia 19 de Marzo de 1888.—Emilio Méndez.—Cesáreo Huerta.—Antor de Sáenz de Tejada.—El Vicesecretario, Pedro Pacheco. J—1784

Juzgados de primera instancia.

BERJA

D. Lorenzo Gallardo Tovar, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, arrojado por el mar á las playas del término municipal de Dalías el día 13 del actual, cuyo hombre, por su aspecto exterior, representa de treinta y cinco á cuarenta años, estatura un poco más que regular, y tenía la cara, cabeza y cuello desprovistos de carne, mostrando los huesos; encontrándose vestido con pantalón de paño color canela claro y listas negras formando cuadros, calcetines de lana blancos y calzón de bayeta blancos, en los que aparecen marcadas las iniciales M. L., y en el bolsillo del lado derecho del pantalón se le halló un portamonedas de piel, al parecer negra, con tres separaciones, que contienen dos monedas de plata de cinco francos cada una, diez y seis monedas, al parecer de oro, de veinte francos cada una, y seis monedas de calderilla, de las cuales cinco son de diez céntimos y una de cinco, todas ellas extranjeras y la mayor parte francesas, á excepción de una de diez céntimos que es española, y un papel arrollado mojado é inutilizado, que no se ha podido esclarecer su contenido.

Y no habiendo podido ser identificado el cadáver del hombre antes descrito, se hace público por medio del presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver, lo participe á este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción en dicha GACETA DE MADRID.

Dado en Berja á 17 de Marzo de 1888.—Lorenzo Gallardo Tovar.—Por su mandado, Francisco Roda. J—1739

CADIZ—SAN ANTONIO

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Manuela Costela, Rosa Martínez, Trinidad Gauza, Josefa Domínguez y María del Carmen Almagro, cuyos paraderos y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración para lo conducente en el sumario que se instruye por abusos deshonestos; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 17 de Marzo de 1888.—Francisco Martínez.—Eduardo González. J—1740

CADIZ—SANTA CRUZ

D. Manuel Pérez González Romero, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Perea Carmona, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Málaga, de catorce años, soltero, panalero, vecino que fué de esta ciudad, en la calle del Público, núm. 2, y Antonio Lora Caro, hijo de Andrés y de Antonia, de diez y seis años, soltero, herrero, natural y vecino que fué también de esta ciudad, en la calle de Consolación, núm. 8, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, con objeto de emplazarlos para ante la Superioridad en la causa que contra los mismos y otros sigo por hurto; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles, como militares é individuos de la policía judicial, que por cuantos medios puedan procedan á la busca y captura de los mismos, poniéndolos á mi disposición.

Cádiz 24 de Marzo de 1888.—Manuel Pérez González.—Licenciado Eustaquio de Elegalde. J—1741

CANGAS DE TINEO

D. Santiago Neve y Gutiérrez, Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Tineo.

Por el presente hace saber que en el expediente pendiente en este Juzgado sobre exacción de las costas impuestas á Ramón Ramiro Agudín y Fernández, del pueblo de Faedo, en este Concejo, en causa criminal sobre uso de un recibo falso; verificada por primera, segunda y tercera vez, la subasta de los derechos ilíquidos que por cualquier concepto y mejoras correspondiesen al penado Ramón por herencia de sus padres Manuel y Josefa, vecinos que fueron del referido Faedo. Como la última se hubiese verificado sin sujeción á tipo alguno, se presentó como licitador único D. Francisco Alvarez Uría, de esta villa, quien hizo postura hasta la cantidad de 50 pesetas; y acordado en providencia de 9 de Diciembre último hacer saber al deudor el precio ofrecido, por si quería librar los derechos subastados, previo el pago de las costas reclamadas, ó presentar persona que mejorase la postura, no pudo tener efecto la notificación con el penado Ramón, mediante haber fallecido, acordándose que se entendiese con sus herederos, y siendo entre ellos su hija Rafaela, ausente, de ignorado paradero.

A fin de que llegue á conocimiento de la Rafaela Agudín y Fernández lo acordado é inserto, por si le conviene hacer uso dentro del término de quinto día del derecho referido, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, le expido en Cangas de Tineo á 20 de Marzo de 1888.—Santiago Neve.—Por mandado de S. S., José Gómez y Pérez. J—1742

CARTAGENA

D. Enrique Daniel Ruiz del Castillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Sánchez Ayala, casado, empleado en consumos, de treinta y siete años, de esta vecindad, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye sobre lesiones al mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á 22 de Marzo de 1888.—Enrique Daniel Ruiz del Castillo.—Ante mí, Manuel Beltrán. J—1743.

D. Enrique Daniel Ruiz del Castillo, Juez de primera instancia de Cartagena y su partido.

Por el presente tercer edicto se anuncia la muerte intestada de Doña Josefa Muñoz Conesa, natural y vecina que fué de esta ciudad, de ochenta y siete años de edad, viuda de Don Pedro Sánchez Osorio, y se llaman á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia; con apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitare, pues así lo tengo acordado en las diligencias que se siguen en este Juzgado sobre fallecimiento intestado de la expresada señora.

Dado en Cartagena á 22 de Marzo de 1888.—Enrique Daniel Ruiz del Castillo.—Ante mí, Juan Villas Vitón. 126—P

CIEZA

D. José López y González, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Hago saber que habiendo cesado D. José Talón y Marín, mediante su jubilación, en el desempeño del Registro de la propiedad de esta villa y su partido, y aspirando á la devolución de la fianza que prestó en garantía del buen desempeño de aquel cargo, los que tengan alguna reclamación que deducir contra el mismo lo harán en el plazo que determina el artículo 306 de la ley Hipotecaria; pues de otro modo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cieza á 22 de Marzo de 1888.—José López y González.—Por su mandado, Antonio Marín Meneses. J—1744

COLMENAR VIEJO

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que en los autos de juicio universal de querrela que se siguen contra la Sociedad Vinícola en España, domiciliada en Chamartín de la Rosa, se ha presentado por los síndicos de la misma el estado mensual de administración correspondiente al mes actual. Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que llegando á noticias de los acreedores puedan utilizar si creen convenientes los recursos que fueran procedentes.

Dado en Colmenar Viejo á 24 de Marzo de 1888.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Bonifacio Quintana. 136—P

CORDOBA—DERECHA

D. Manuel María Fidalgo y Sisyro, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Hace público que en la mañana del día 19 de los corrientes se encontró en el arroyo de Pedroches el cadáver de un hombre, que, según declaración de los facultativos encargados de la autopsia, falleció de hemorragia cerebral, el que no pudo identificarse á pesar de estar expuesto en el cementerio de San Rafael de esta ciudad, por no haberse presentado sujetos que lo reconocieran.

Y con objeto de averiguar el nombre, demás circunstancias, ofrecer el procedimiento y hacer entrega de las prendas de vestir y dinero que se le encontró en plata y calderilla, se acordó en el sumario hacer público el hecho para que, las personas que puedan dar razón, así como los parientes que se crean con derecho, se presenten en este Juzgado en el término de quince días á declarar y practicar las gestiones que á su derecho convengan; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y al efecto se insertan á continuación las señas y prendas de vestir á que se alude.

Dado en Córdoba á 21 de Marzo de 1888.—Manuel María Fidalgo.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Señas del desconocido.

Un hombre como de cincuenta á sesenta años de edad, vestido con unos pantalones y zajones de cuero, chaleco de la misma clase, una faja negra y albarcas de pellejo, de las que usan los sorianos y sin chaqueta, teniendo una manta á cuadros liada á las pies y un pañuelo encarnado junto á la misma, y á unos sesenta pasos del sitio en que se hallaba, se encontró una chaqueta de piel de oveja blanca, parecida á las que usan los ganaderos sorianos, y debajo de ella un sombrero hongo negro con el ala hacia abajo y en mal estado de servicio y un saco de lienzo que contenía un pan moreno marcado con una en forma de corazón, y al lado de la chaqueta un cayado de madera, como los que usan dichos ganaderos, ha-

biéndole encontrado algún dinero en plata y calderilla, un tintero negro de cristal y una navaja pequeña con cachas de cuerno y conteras de metal dorado. J—1688

ECIJA

D. José Arán de Terré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Diego García y Escobar, vecino que fué de esta ciudad, calle Empedrada, número 16, casado, jornalero, de cuarenta y dos años de edad, y cuyas señas se dirán, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de hacerle cierto requerimiento al pago de costas en que fué condenado en causa que se le siguió por lesiones inferidas á José Gajite Díaz; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde, parándole además el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á su busca, y habido que sea, lo conduzcan á esta ciudad y á mi disposición.

Dado en Ecija á 21 de Marzo de 1888.—José Arán de Terré.—El Escribano, J. Jiménez Muñoz. J—1699

Señas del García.

Estatura regular, algo grueso, color trigueño, barba poblada, pelo castaño, ojos pardos y nariz y boca regulares.

FUENTE DE CANTOS

D. Manuel María Sanz Ansorena, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Calvo Vázquez y Antonio Casado Hidalgo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por incendio de la casa números 61 y 63 de la calle de la Pirana, del pueblo de Montemolín; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fuente de Cantos á 16 de Marzo de 1888.—Manuel María Sanz Ansorena.—Por su mandado, José María Gordo. J—1700

GUADALAJARA

D. José de Soto y Lozano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber que en la mañana del 15 del actual fué hallado el cadáver de un hombre como de cincuenta y seis á sesenta años de edad, en el camino debajo de la cuesta de San Cristóbal, jurisdicción de esta ciudad, pobremente vestido, y al parecer pordiosero, cuyas señas personales y ropas que vestía se insertan á continuación, y sobre cuyo hecho me hallo instruyendo la oportuna sumaria.

Del informe de los facultativos encargados de la autopsia de dicho cadáver, aparece que la muerte fué producida por una hernia inguinal derecha.

Como hasta hoy no se haya podido identificar aquél, y se ignore por completo el pueblo de la naturaleza, vecindad y demás circunstancias del indicado cadáver, he acordado se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los parientes más próximos del finado manifiesten á este Juzgado sus nombres, vecindad y grado de parentesco con aquél, ó comparezcan ante el mismo á la práctica de cierta diligencia; apercibidos que de no verificarlo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en dichos periódicos, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Guadalajara á 22 de Marzo de 1888.—José de Soto.—Por mandado de S. S., Eugenio Díez.

Señas del cadáver.

Edad de cincuenta y seis á sesenta años, estatura regular, cara ancha, pelo cano; vestía chaqueta de paño negro ordinario de cuello alto, pantalones de paño negro remendados, chaleco negro algo más fino, una faja negra muy rota, borceguíes negros ordinarios con tachuelas, camisa ordinaria de lienzo y calzoncillos de lo mismo, y un pañuelo ordinario fondo negro con cenefas cuadradas y pintas del mismo color. J—1701

HUELVA

D. Blas Fernández Toscano, Escribano del Juzgado de instrucción de esta capital.

Doy fe que en la causa seguida en este Juzgado contra Francisco Torres Adarves por hurto de dinero á Lorenzo Alvarez Graña, la Audiencia de esta ciudad, con fecha 22 de Diciembre último, dictó sentencia, que fué declarada firme en 28 del mismo, por la que se condenó á dicho procesado en la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, mandándose entregar al perjudicado el cinto y dinero que le fué sustraído.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del Lorenzo Alvarez Graña, se expide la presente cédula, que firmo en Huelva á 20 de Marzo de 1888.—El actuario, Licenciado Blas Fernández Toscano. J—1702

HUERCAL OVERA

D. Juan Fernández Cano, Juez municipal encargado de la jurisdicción ordinaria por usar de licencia el propietario.

En autos de juicio universal que se sustancia en este Juzgado de oficio, por el Procurador D. Miguel Sánchez Rubio, en representación de Antonio Ansat Salmerón, vecino de Cuevas, como legítimo representante de su esposa María del Rosario Alcaraz García, he acordado por providencia de esta fe-

cha llamar por el presente tercero y último edicto, por término de dos meses desde su publicación en la GACETA DE MADRID, á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada en Albox (Almería), por D. Pedro Carrasco y Juana Carrillo, en 9 de Junio de 1680.

Dado en Huerca Overa á 19 de Marzo de 1888.—Juan Fernández.—Por su mandado, S. Leoncio Méndez. 128—P

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Pedro de Rivas y Saiz, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente y término de diez días, contados desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Sebastián Liste Vidal, natural de Noya, hijo de Manuel y Amalia, soltero, estudiante, de esta vecindad, y últimamente residente en Sevilla, calle Albareda, núm. 12, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro del término antes fijado comparezca ante este Juzgado á objeto de ser emplazado para ante la Superioridad en el sumario que se le instruye por juego de rifa no autorizada; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo efectúa.

Encareciendo á la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), á los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades acuerden la busca de dicho sujeto, el cual, caso de ser habido, se le haga comparecer ante este Juzgado.

Jerez de la Frontera 20 de Marzo de 1888.—Pedro de Rivas.—Por mandado de S. S., Licenciado Jaime Aborda y Suñer. J—1703

D. Pedro de Rivas Saiz, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, se sirvan ordenar lo conducente á fin de que se proceda á la busca del joven de once años de edad Francisco Lorenzo Perch, de esta naturaleza y vecindad, de estatura regular proporcionada á su edad, delgado, moreno, cabello rubio, nariz y boca regulares, un poco bizco de los dos ojos, que viste pantalón de algodón de fondo negro y listas blancas, camiseta de lana morada y negra, blusa de algodón á cuadros celestes y blancos, gorra negra y boteguines de becerro blanco, que desapareció de la casa de sus padres en esta población, ignorándose su actual paradero, y encontrado que sea se remita á este Juzgado para restituirle á casa de su citado padre.

Jerez de la Frontera 20 de Marzo de 1888.—Pedro de Rivas.—José Fernández Ramírez. J—1704

LA UNION

D. Ricardo Montes Helguero, Juez de instrucción de la villa de La Unión y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Romero Barrancos, de treinta y cinco años, casado, natural de Alumbres, hijo de José y de Francisca, vecino de esta villa, y Francisco Jiménez García, alias Rabillo, natural de Dalías, de veintiséis años, soltero, hijo de José y de Mariana, de la misma vecindad, ambos procesados por el delito de homicidio; y el que igualmente lo es por hurto, José Antonio Fernández Esteve, natural de Berja, de treinta y un años, soltero, hijo de José y de Ana, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en la cárcel de esta villa, de donde se fugaron en la noche de ayer.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición de los mencionados procesados.

Dada en La Unión á 13 de Marzo de 1888.—Ricardo Montes.—Por su mandado, Adolfo Fuentes. J—1705

LAS PALMAS

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez instructor de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bartolomé García Domínguez y Juan Pérez Montes leoca, vecinos de Vallececo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado; bajo apercibimiento que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habidos los capturen y remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Las Palmas 28 de Febrero de 1888.—Rafael Bethencourt.—De orden de S. S., Sebastián Díaz. J—1707

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez instructor de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José García Casabuena, de treinta y seis años, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que caso de ser habido lo capturen y remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Las Palmas 3 de Marzo de 1888.—Rafael Bethencourt.—De orden de S. S., Sebastián Díaz. J—1706

LINARES

D. José López Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para ante este

Juzgado, por término de diez días, á contar desde su inserción, al casero de la rama La Tortilla, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que manifieste si en el mes de Noviembre de 1886 le fueron hurtadas cinco gallinas y un gallo, y en caso afirmativo cuantos datos y antecedentes le consten para venir en conocimiento del hecho indicado.

Dado en Linares á 22 de Marzo de 1888.—José López.—Por su mandado, Ildefonso Jurado. J—1708

MADRID—ESTE

D. Ricardo Saavedra Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este.

Por la presente requisitoria y término de diez días cito, llamo y emplazo á José de la Cruz Expósito, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa sobre robo hecho á Antonio Ortega Escalona, alias Juan Breva; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino que de ser habido el José de la Cruz Expósito procedan á su captura y lo pongan á mi disposición, en lo que contribuirán á la buena administración de justicia.

Madrid 22 de Marzo de 1888.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Eugenio Tribaldos. J—1763

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Pérez Gaviria, de estatura baja, grueso y como de treinta y dos á treinta y cuatro años de edad, con bigote negro, decentemente vestido, y gastaba capa y sombrero hongo, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de quince días, en el que se le sigue causa por falsedad y estafa.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, de cualquier clase que sean, y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del citado individuo, poniéndolo á mi disposición en clase de preso y con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 26 de Marzo de 1888.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Enrique Rodríguez Leal. J—1764

MADRID—NORTE

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Millana Valentina Espada Martínez, conocida por Luisa, hija de Simón y de Antonia, natural de esta Corte, de veintinueve años, casada con Andrés Olivares, dedicada á sus labores, que habitó en el paseo de la Habana, núm. 12, piso cuarto derecha, cuyas señas personales son: estatura baja, color moreno, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regulares, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, se presente en dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, durante las horas del despacho, á prestar declaración; bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura de dicho sujeto, trasladándola, caso de ser habida, á la cárcel de su sexo de esta Corte en clase de detenida comunicada y á mi disposición.

Dada en Madrid á 13 de Marzo de 1888.—Felipe Peña.—Por su mandado, Santos García López. J—1709

En virtud de providencia fecha 30 de Enero último del señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, recaída en los autos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. José Cobo y Sampayo contra D. Francisco García Santibáñez y D. Emilio Merino, sobre que se declare rescindida la venta hecha por el D. Francisco García al D. Emilio Merino de la participación que le correspondía en la casa sita en esta capital, calle de la Cava baja, núm. 28, y, por tanto, sin valor ni efecto el contrato consignado en la escritura de venta otorgada en 11 de Diciembre de 1886, y sobre que se le declare pobre para litigar con dichos dos señores, se confiere traslado de la referida demanda de juicio declarativo á D. Francisco García Santibáñez, y se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; y asimismo se le emplaza para que dentro de igual término de nueve días comparezca y conteste la demanda de pobreza; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 26 de Marzo de 1888.—El Escribano, Donato Toledo. 137—P

MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Presidente de Sala de Audiencia territorial, y Juez instructor en comisión del Sur.

Por la presente, y con arreglo á lo prevenido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Narciso de Arce y Alonso, de cuarenta y dos años, natural de Medina de Ferrara, casado, mozo de cuerda, cuyas señas personales son: estatura regular, robusto, moreno, pelo castaño, ojos oscuros, barba afeitada y facciones regulares, que vivió en la calle del General Lazy, núm. 14, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días comparezca en dicho Juzgado, y Secretaría del que refrenda, para la práctica de cierta diligencia en causa crimi-

nal que contra él y otros instruyo por robo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de dicho procesado, presentándole, caso de ser habido, en este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Marzo de 1888.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Vicente E. Llopis. J—1765

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los ferrocarriles económicos de Villena á Alcoy á Yecla y Alcedia de Crespins.

Para dar cumplimiento á una sentencia ejecutoria dictada por el Juzgado del distrito de la Universidad de esta capital, y acordar lo que corresponde en méritos de ella, se convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria, la cual se celebrará el día 8 del próximo mes de Abril, á las diez de la mañana, en el local que ocupa la Sociedad, calle de la Marquesa, núm. 2, principal.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la junta, deberán depositar sus acciones en la caja social por todo el día 7 del cita to mes, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Barcelona 29 de Marzo de 1888.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario, Joaquín Fiter. X—1518—1

Compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

Con arreglo al art. 22 de los estatutos de esta Compañía, su Consejo administrativo convoca á los señores accionistas de la misma á junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 1.º de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en el salón del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, sito en el piso principal de la Lonja.

Además de los asuntos ordinarios, deberá dicha junta resolver acerca de las bonificaciones que con relación al proyecto de convenio que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito del Parque de esta capital, habrán de otorgarse á los señores obligacionistas al cumplimentarse el referido contrato judicial; para cuyas bonificaciones, que se realizarán mediante que se cumplan los requisitos estipulados entre el Consejo y varios señores obligacionistas, á reserva de la aprobación de la junta general, será necesario tal vez emitir bonos sin interés, amortizables por compra, subasta ó por sorteo á la par, destinados á suplir las deficiencias eventuales de los productos líquidos de la explotación, para el pago del minimum de percepción anual que se fijaría á las obligaciones.

Con sujeción á lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales, tienen derecho á tomar parte en la junta general los señores accionistas que posean 25 acciones por lo menos, y las depositan con tal objeto diez días antes del señalado para la junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos ó otros establecimientos autorizados legalmente.

En el acto de constituir el depósito ó de presentar un resguardo, cada accionista recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones depositadas y el de votos á que le den derecho.

La representación de los señores accionistas sólo podrá delegarse en otro accionista que la tenga ya por sí.

Los que deseen asistir á la citada junta general podrán depositar al efecto sus acciones hasta el día 20 del próximo mes de Abril en los puntos siguientes:

En Barcelona, oficinas de la Compañía, todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, y de tres á cinco de la tarde.

En Madrid, oficinas del comité, calle de Doña Bárbara de Braganza, 20, primero izquierda.

En Zamora y Vigo, oficinas de la Compañía.

En Orense, casa de D. Manuel Pereiro Rey.

Barcelona 31 de Marzo de 1888.—Por acuerdo del Consejo administrativo, el Secretario general, M. Cenarro. X—1509

La Previsión.

Sociedad de seguros sobre la vida á prima fija.

RECTIFICACIÓN

En el balance de esta Sociedad, publicado en la GACETA del día 29 del mes actual, página 899, columna 3.ª, aparece equivocada, por error de caja, la firma del Administrador, que dice: Simón Teun; debe decir: Simón Ferrer.

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 30 de Marzo de 1888.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Húmedo), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for morning, afternoon, and evening, as well as temperature maxima/minima, wind velocity, and barometric oscillation.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 30 de Marzo de 1888.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

RETRASADOS.— Día 29

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities and their weather conditions for the 29th.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales, que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, antayer llovió en Granada, Cádiz, Málaga y Jaén; y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en San Sebastián, Bilbao, Badajoz, Cáceres, Gerona, Orense, Santander, Zamora, Logroño, Pamplona, Granada y Avila; y nevado en Soria, Segovia y Avila. Faltan datos de Almería, Cádiz, Oviedo, Pontevedra, Palma y Tenerife.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, PROYECTOS DE LEY, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y REALES DECRETOS SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO PUBLICADOS EN EL MES ACTUAL

Table with columns: Gacetas, Págs. Lists dates and page numbers for various legal documents.

Table with columns: Págs. Lists page numbers for various legal documents and news items.

Table with columns: Págs. Lists page numbers for various legal documents and news items.

Págs.	Págs.	Págs.
Otro declarando cesante á D. Sergio Suárez, Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda; fecha 6 del actual.....	Id.	Otro idem de otro id. entablado por Cirilo Valle Fresneda sobre abono de atrasos de pensión; fecha 7 de Enero último.....
Otro nombrando Oficial primero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda á D. Serafin de Santiago; fecha 6 del actual.....	Id.	Idem 13.—Real orden mandando que las resoluciones que se dicten por el Ministerio de Gracia y Justicia en los expedientes de consulta sobre inteligencia y aplicación de la ley del Notariado y de sus disposiciones reglamentarias, sean fundadas y en la forma que se indica, insertándose en la GACETA DE MADRID; fecha 21 de Febrero último.....
Otro nombrando Oficial segundo de la Secretaría del Ministerio de Hacienda á D. Ricardo de Medina; fecha 6 del actual.....	Id.	Otra dictando disposiciones referentes al despacho de las relaciones de remanentes de créditos pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública por la venta de sus bienes desamortizables; fecha 24 de Febrero último.....
Otro nombrando Oficial tercero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda á D. Manuel Villapadriena; fecha 6 del actual.....	667	Otra dando las gracias en nombre de S. M. á Don Miguel Rodríguez por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares; fecha 21 de Febrero último.....
Otro declarando jubilado á D. Alejandro Latorre, Subdirector primero de Contribuciones, y concediéndole los honores de Jefe superior de Administración; fecha 6 del actual.....	Id.	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por D. Manuel Utrera Cosso contra la negativa del Registrador de Málaga á inscribir una escritura de venta; fecha 15 de Diciembre último.....
Otros nombrando Subdirector primero de Contribuciones á D. Victor Peiro; idem segundo á Don Eligio de Palo Mino, y en comisión Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Contribuciones á D. Antonio Cereceda; fecha 6 del actual.....	Id.	Otra idem resolviendo que el art. 76 del reglamento del Notariado no es aplicable á las escrituras de ventas de bienes de menores otorgadas por los padres en virtud de autorización judicial; fecha 16 de Diciembre último.....
Otros nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Segovia á D. Gabriel Badell, é Interventor de Hacienda de la provincia de Cádiz, en comisión, á D. Mariano Jesús Altolaguirre; fecha 6 del actual.....	Id.	Otras de la Dirección general de Establecimientos penales, nombrando Médico de la cárcel de Palma (Baleares), Capellán de la de Morón, Médico de la de Tuy y otros subalternos del ramo.....
Otro declarando jubilado á D. José María Alvarez, Interventor de Hacienda de la provincia de Cádiz; fecha 6 del actual.....	Id.	Idem 14.—Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortes un proyecto de ley aclarando la inteligencia de varios artículos de la ley Hipotecaria; fecha 1.º del actual.....
Real orden disponiendo que D. Francisco García Goyena, Abogado fiscal de la Audiencia de Talavera de la Reina, venga á esta Corte, en comisión del servicio, para auxiliar los trabajos preparatorios del establecimiento de la estadística civil en el Ministerio de Gracia y Justicia; fecha 6 del actual.....	Id.	Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior.....
Circular excitando el celo de los Gobernadores civiles de las provincias para el enérgico y exacto cumplimiento de las leyes de caza y pesca; fecha 2 del actual.....	Id.	Reales decretos trasladando á D. Vicente García Ontiveros, Presidente de la Audiencia de Sevilla, á igual plaza de la de Granada; y á D. Carlos Morrell, Presidente de la de Granada, á igual plaza de la de Sevilla; fecha 12 del actual.....
Ley de Enjuiciamiento civil de la Península extensiva á las islas Filipinas (conclusión).....	668	Otro jubilando con los honores de Presidente de Sala al Magistrado de la Audiencia de Barcelona D. Nicanor Antón Garrán; fecha 12 del actual.....
Real decreto sentencia resolutoria del pleito contencioso-administrativo entablado por José Domínguez y Fernández sobre abono de atrasos de la pensión que le fué concedida por Real orden de 5 de Agosto de 1884; fecha 7 de Enero último.....	673	Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Laurentino Ocampo, Presidente de la Audiencia de Benavente; á esta plaza á D. Antonio María Camps, Fiscal de la misma Audiencia; á este cargo á D. José Petit y Alcázar, electo de la de Huércal Overa; á la Presidencia de la de Cangas de Onís á D. Mariano Laspra, que desempeña la misma plaza en la de Tineo, y á esta á D. José Lanzas y Torres, Presidente electo de la de Cangas de Onís; fecha 12 del actual.....
Idem 8.—Real decreto dejando sin efecto el de 13 de Enero último, por el cual fué nombrado Gobernador militar de Jaca el Brigadier D. Manuel Lezcano y Acesta; fecha 7 del actual.....	681	Otros promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Huércal Overa á D. Benito Peña y Guerra, Magistrado de la de Soria; trasladando á esta plaza á D. Juan Campoy y Márquez, que sirve igual cargo en la de Játiva, y promoviendo para este último á D. Trifón Heredia y Ruiz, Teniente fiscal de la de Logroño; fecha 12 del actual.....
Otro disponiendo que el Coronel graduado D. José Clavería y Berroeta cese en el cargo de Ayudante de órdenes del Cuarto militar de S. M.; fecha 7 del actual.....	Id.	Otro conmutando la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional impuesta á Pedro Raure Bernal por la de cuatro meses de arresto en causa por robo de un conejo; fecha 1.º del actual.....
Otro nombrando Ayudante de órdenes en el Cuarto militar de S. M. al Coronel de Estado Mayor Don Ernesto de Aguirre y Bengoa; fecha 7 del actual.....	Id.	Otro inculcando á Juan Pérez Piquerique de la mitad del resto de la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por homicidio; fecha 1.º del actual.....
Otro nombrando Ayudante de órdenes en el Cuarto militar de S. M. al Coronel D. Julio Fuentes y Forner; fecha 7 del actual.....	Id.	Otro inculcando á Miguel Adame Aparicio de la mitad de la pena que el 5 de Septiembre de 1885 le faltaba cumplir en el presidio de Granada; fecha 1.º del actual.....
Otro promoviendo al empleo de Inspector Médico de segunda clase de Ultramar, con destino de Director Subinspector de Sanidad militar del Ejército de Cuba, á D. Antonio Pardiñas y Martínez; fecha 7 del mes actual.....	Id.	Real decreto sentencia resolutoria del pleito contencioso-administrativo entablado por Francisco Gómez Hernández y su esposa Isabel Rico sobre abono de atrasos de pensión; fecha 7 de Enero último.....
Real orden resolviendo que los concursos á las cátedras de Agricultura de los institutos de segunda enseñanza se sujeten á las reglas establecidas para proveer las demás cátedras de la Sección de Ciencias; fecha 13 de Febrero último.....	Id.	Otro resolutoria del pleito contencioso-administrativo incoado por Joaquín Rodríguez Castarosa sobre abono de atrasos de pensión; fecha 7 de Enero último.....
Otra resolviendo que es inadmisibles la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de Doña Brígida Sandoval y de D. Federico Moreno sobre derechos á la mina <i>Virgen del Pilar</i> y al registro <i>Newton</i> ; fecha 14 de Febrero último.....	Id.	Idem 15.—Real decreto promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. José Lasso y Pérez; fecha 14 del mes actual.....
Idem 9.—Real decreto jubilando á D. José Calvo y Barberán, Presidente de la Audiencia de San Mateo; fecha 5 del mes actual.....	689	Otros nombrando Comandante general de división del distrito militar de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Francisco Gamarra y Gutiérrez, y Gobernador militar de la provincia de Zamora al Brigadier D. Ignacio Junquera; fecha 14 del actual.....
Otros trasladando á D. José Donoso Coronado, Presidente electo de la Audiencia de Altea, á igual plaza de la de San Mateo; á D. Francisco Hernández Vidal, Fiscal electo de la de Altea, á la plaza de Presidente de la misma Audiencia; y á D. Ramón Revest y Martínez, Fiscal de la Audiencia de Plasencia, á igual plaza de la de Altea; fecha 5 del actual.....	Id.	Otro disponiendo que el Brigadier D. Eulogio Elías y Elizarrar, cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Gerona, y pase á la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 14 del actual.....
Otros promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Plasencia á D. Francisco de Mesa y Graciano, Teniente fiscal de la de Sevilla; trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Carmona á D. Juan Francisco Ruiz, Teniente fiscal de la de Albacete; promoviendo á esta plaza á D. Heliodoro María Jalón y Larragosti; y á la de Teniente fiscal de la de Sevilla, á D. Felipe Pozzi Gentón; fecha 5 del actual.....	Id.	Otro nombrando Oficial segundo del Ministerio de Marina al Ingeniero Jefe de segunda clase Don Salvador de Torres y Carta; fecha 14 del actual.....
Otro inculcando á Felipe Alcázar Martínez de la pena de tres años y seis meses de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Alcalá de Henares en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 1.º del mes actual.....	690	Otros nombrando Superintendente de las minas de Almadén á D. Aureliano Franco; Subdirector primero de Propiedades y Derechos del Estado, á D. Juan de Pol; segundo Jefe de la Contaduría general de la Duda pública, á D. Bernardo Giner de los Ríos; Delegado de Hacienda en la provincia de Vizcaya, á D. Domingo de Minoves; idem en la de León, á D. Alberto Fernández de los Ronderos; idem en la de Teruel, á D. Manuel Varcárcel y Romén, é idem en la de Almería, á Don Hipólito de Oya de la Barrera; fecha 13 del actual.....
Otro inculcando á Antonio Bertuchi López del resto de la multa de 1.000 pesetas que le impuso la Audiencia de Málaga en causa por el delito de juegos prohibidos; fecha 1.º del mes actual.....	Id.	Otro declarando cesante á D. Ildefonso Roldán, Delegado de Hacienda en la provincia de Huelva; fecha 13 del actual.....
Otro inculcando á Eugenio López Pérez de la mitad de la pena de tres años de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Albuñol en causa por lesiones; fecha 1.º del actual.....	Id.	Otro nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Huelva á D. Dionisio Aparicio y Pérez; fecha 13 del actual.....
Real orden disponiendo que el Teniente de la reserva de Puebla de Trives, núm. 77, D. Tomás Páramo Velasco sea baja en el Ejército; fecha 6 del actual.....	Id.	
Otra resolutoria de un recurso de alzada del Ayuntamiento de El Escorial contra un acuerdo de la Comisión provincial de Madrid que declaró con capacidad para ser Concejal al electo D. Hilario Clemente; fecha 7 del actual.....	Id.	
Idem 10.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia sostenida entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de instrucción de Ayamonte; fecha 8 del mes actual.....	701	
Otro autorizando al Ministro de Marina para que presente á las Cortes los proyectos de ley modificando varios artículos de la de Ascensos en la Armada de 30 de Julio de 1878; fecha 22 de Febrero último.....	Id.	
Proyectos de ley á que se refiere el Real decreto anterior.....	Id.	
Real decreto autorizando al Ministro de Marina para que presente á las Cortes un proyecto de ley declarando libre el empleo del arte de pescar denominado de <i>Buche</i> , como los de <i>Tiro ó Vista y Monte y Leva</i> ; fecha 22 de Febrero último.....	702	
Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior.....	Id.	
Real decreto convocando á elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Torroella para el 8 de Abril próximo; fecha 9 del actual.....	Id.	
Otro dictando disposiciones relativas al nombramiento de Tribunales para oposiciones á cátedras; fecha 9 del actual.....	Id.	
Otro nombrando Consejero de Instrucción pública á D. Ignacio Bolívar de Urrutia; fecha 9 del actual.....	Id.	
Otro autorizando por quince años la recaudación del impuesto establecido por la ley de 7 de Marzo de 1873 en el puerto de Palma con destino á las obras del mismo; fecha 9 del actual.....	Id.	
Real orden previniendo á los Presidentes de las Audiencias que se abstengan de cursar los suplicatorios y exhortos que se dirijan al extranjero sobre materia civil sin que el interesado deposité la cantidad necesaria para cubrir gastos; fecha 9 del actual.....	Id.	
Otra revocatoria de un fallo de la Junta arbitral de Gijón, que acordó rectificar del aforo unos tejidos presentados en aquella Aduana; fecha 1.º de Febrero último.....	Id.	
Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Isidoro Esteban Baños contra un fallo de la Junta arbitral de Irún, confirmatorio del aforo de una caja para carruaje, de madera ordinaria con molduras de metal, presentada al despacho de aquella Aduana; fecha 1.º de Febrero último.....	Id.	
Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comisión provincial de Salamanca, que declaró incapacitado para ser Concejal del Ayuntamiento de Gallegos de Argañán á D. Ciriaco Muñoz Blanco; fecha 7 del actual.....	Id.	
Otra resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Moral y otros contra un fallo de la Comisión provincial de Granada, que los declaró incapacitados para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Maracena; fecha 7 del actual.....	Id.	
Idem 11.—Real decreto indultando á Benigno Andrade Paredes del resto de la pena de veinte años y ocho meses de prisión correccional que le impuso la Audiencia de la Coruña en causa por los delitos de falsedad y estafa; fecha 1.º del mes actual.....	709	
Otro indultando á José Juan Cases del resto de la pena de tres años y siete meses de presidio correccional que le impuso la Audiencia de Valencia en causa por robo de unos pollos; fecha 1.º del actual.....	Id.	
Otro conmutando la pena de doce años y un día de cadena, impuesta á Jorge Romero Domínguez, por la de seis meses de presidio correccional en causa por asesinato frustrado; fecha 1.º del actual.....	Id.	
Otro (rectificado) indultando á Felipe Alcaraz Martínez de la tercera parte de la pena de tres años y seis meses de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Alcalá de Henares en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 1.º del mes actual.....	Id.	
Real orden mandando que el ganado de cerda y toda clase de embutidos, que procedentes de Francia ingresen por las Aduanas españolas, no sean admitidos si no traen certificado de origen expedido por nuestros Consules, y en el cual se acredite que no son procedentes del departamento de las Bocas del Ródano; fecha 7 del mes actual.....	Id.	
Otra confirmatoria de una providencia del Gobernador de Barcelona, que dejó sin efecto la constitución del Municipio de Hospitalet y ordenó que éste practicase nuevamente el sorteo para su renovación bienal; fecha 6 del actual.....	Id.	
Real decreto sentencia resolutoria en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por Domingo Rodríguez y Margarita García sobre abono de pensión; fecha 7 de Enero último.....	710	
Otro idem en el pleito contencioso-administrativo incoado por José Caballero Tena sobre abono de atrasos de una pensión; fecha 29 de Diciembre último.....	Id.	
Idem 12.—Real orden resolviendo que es inadmisibles una demanda contencioso-administrativa presentada en nombre del Ayuntamiento de Pravia (Oviedo) sobre revocación de un acuerdo por el cual suprimió de sus presupuestos la pensión consignada á D. José Orts en concepto de jubilado; fecha 3 de Febrero último.....	717	
Otra resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por varios vecinos ex Concejales de Bedmar, provincia de Jaén, contra una providencia del Gobernador civil que revocaba el acuerdo de dicho Ayuntamiento, relativo á pago de haberes al Médico titular D. Francisco de las Peñas Calvente durante el tiempo que indebidamente estuvo separado; fecha 11 de Febrero último.....	Id.	
Otra nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Latín y Castellano de varios institutos á D. Leandro María Silván; fecha 6 del mes actual.....	718	
Otra dando las gracias en nombre de S. M. á D. Vicente Vieites y Pereiro por su donativo de libros con destino á Bibliotecas populares; fecha 3 de Febrero último.....	Id.	
Otras disponiendo que se anuncie á traslación las cátedras de Retórica y Poesía vacantes en el Instituto de Guadalajara y la de Latín y Castellano vacante en el de Reus; fecha 2 del actual.....	Id.	
Real decreto sentencia resolutoria de un pleito contencioso-administrativo incoado por Cayetano Riquelme sobre abono de atrasos de una pensión; fecha 7 de Enero último.....	Id.	

	Págs.
Otro declarando jubilado á D. Lino Meagher y O'Brien, Interventor de la suprimida Comisión de Hacienda de España en Londres; fecha 13 del actual	Id.
Real orden fijando el sentido en que debe interpretarse lo dispuesto en la circular de 22 de Agosto último acerca de los mozos prófugos comprendidos en la ley de Reemplazos; fecha 1.º de Febrero último	Id.
Otra mandando publicar en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Enero último en la custodia de la riqueza forestal; fecha 29 de Febrero último	Id.
Real decreto sentencia resolutoria del pleito contencioso administrativo entablado por Angel Meda y García sobre abono de atrasos de pensión; fecha 7 de Enero último	Id.
Idem 16.—Real decreto disponiendo que el Teniente General D. Emilio Terrero y Perinat cese en los cargos de Gobernador general y Capitán General de las islas Filipinas; fecha 15 del mes actual	761
Otro nombrando Gobernador general, Capitán General de las islas Filipinas, al Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau; fecha 15 del actual	Id.
Otro determinando la composición de cada una de las Secciones del Consejo de Estado para el año presente; fecha 15 del actual	Id.
Otro declarando mal suscitada y que no há lugar á decidir una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Laredo; fecha 2 del actual	Id.
Otro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre indemnización á los antiguos dueños de los oficios de la fe pública; fecha 12 del mes actual	Id.
Proyecto de ley á que se refiere el decreto anterior	Id.
Real decreto promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Francisco Borrero y Limón; fecha 15 del actual	762
Otro nombrando Comandante general del distrito de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo Don Francisco Borrero; Presidente de la primera Sección de la Junta superior de Guerra, al Teniente General D. Joaquín Sanchez, y Capitán General de Extremadura al de igual clase D. Enrique Bargas; fecha 15 del actual	Id.
Real orden disponiendo cómo han de distribuirse en los Ejércitos de Ultramar y en las Armas é Institutos de la Península los 50.000 hombres llamados al servicio activo; fecha 13 del actual	Id.
Otra declarando inadmisibile la demanda contenciosa presentada á nombre de D. Leopoldo Bardón, Capellán castrense, contra la orden que le denegó el reintegro de cantidades que le fueron retenidas durante un proceso á que estuvo sujeto; fecha 10 del actual	763
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Cipriano Pérez Alonso contra la negativa del Registrador de Málaga á inscribir una escritura de venta; fecha 21 de Diciembre último	764
Idem 17.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de aquella capital; fecha 2 del mes actual	773
Otros nombrando Vocales de la Junta de construcción de la cárcel de Barcelona á D. Gregorio Peñeña, D. Evaristo Arnús, D. José Ferrer y Vidal, D. Camilo Fabra, D. Federico Nicolau, D. Emilio Sala, D. Augusto Font y D. Diego Carril; fecha 12 del actual	Id.
Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército Don Luis de Castellví y Villalonga; fecha 16 del actual	Id.
Otro nombrando Tenedor de libros de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento á D. Joaquín de Domingo y Pelegrini; fecha 13 del actual	Id.
Otro autorizando al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes un proyecto de ley reorganizando el Consejo de Instrucción pública; fecha 16 del actual	Id.
Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto	Id.
Real decreto creando una Comisión encargada de estudiar y proponer al Ministro de Fomento un plan de ferrocarriles no comprendidos en la red de servicio general que merezcan ser subvencionados por el Estado; fecha 16 del actual	776
Otro nombrando Vocales de la Comisión á que se refiere el Real decreto precedente; fecha 16 del actual	Id.
Otro nombrando Presidente de dicha Comisión á D. Eugenio Montero Ríos; fecha 16 del actual	Id.
Otro autorizando al Ministro de Fomento para presentar á las Cortes un proyecto de ley de ferrocarriles secundarios; fecha 16 del actual	Id.
Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior	Id.
Idem 18.— Convenio estableciendo una unión internacional para la protección de obras artísticas y literarias; fecha 9 de Septiembre último	781
Protocolos y acta de depósito referentes al Convenio precedente	Id.
Real decreto conmutando la pena de muerte impuesta á Antonio Manzano, Pío Ferreiro, Nicolás Quintana y otros por la inmediata de cadena perpetua en causa por el delito complejo de robo y homicidio; fecha 12 del mes actual	783
Otro aprobatorio del expediente sobre variación de itinerario de la carretera de tercer orden de Cáceres á Torrejón el Rubio por Talabán y otros puntos; fecha 16 del actual	Id.
Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento á D. Alejandro de Castro y Fernández de la Somera; fecha 16 del actual	Id.
Otro aprobatorio del presupuesto adicional al de la construcción del puente sobre el río Tirón en Belorado, perteneciente á la carretera de Burgos á Logroño; fecha 16 del actual	Id.

	Págs.
Otro aprobatorio del presupuesto reformado de las obras del trozo cuarto de la carretera de Armilla á Alhama en la provincia de Granada; fecha 16 del actual	Id.
Otro aprobatorio del proyecto reformado de los trozos primero y segundo de la carretera de Tarancon á Teruel en la provincia de Cuenca; fecha 16 del actual	784
Real orden dejando sin efecto la de 14 de Febrero último, por la que D. Antonio Rus fué nombrado Registrador de la propiedad de Valle de Cabuérniga, y disponiendo que continúe sirviendo el Registro de Burgo de Osma; fecha 29 de Febrero último	Id.
Otras nombrando Registradores de la propiedad de Villacarrillo á D. Matías Pastor; de Atienza, á Don Juan García de la Torre; y de Guernica, á D. Diego Pazos García; fecha 29 de Febrero último	Id.
Otra disponiendo que el Teniente del batallón reserva de la Palma, núm. 38, D. Manuel López Herrera, sea dado de baja definitiva en el Ejército; fecha 13 del mes actual	Id.
Otras nombrando Catedráticos numerarios de las asignaturas de Física y Química é Historias natural del Instituto de Baeza á D. José López Doriga; del de Figueras, á D. Juan María Bofill; y del de Canarias, á D. Antonio Illana y Jiménez; fecha 6 del actual	Id.
Idem 19.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Guadalajara y el Juez de primera instancia de Brihuega; fecha 2 del mes actual	789
Real orden accediendo á la permuta de sus respectivas plazas, solicitada por D. Celestino Compañet, Médico director del establecimiento balneario de Molgas (Orense), y D. Lope Valcárcel Vargas, que lo es del de Cervera del Río Alhama (Logroño); fecha 16 del actual	790
Otra confirmatoria de una providencia del Gobernador civil de la provincia de Palencia relativa á la suspensión del Alcalde y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Villegu; fecha 15 del actual	Id.
Otra declarando firme un acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña, aprobatorio de las últimas elecciones municipales verificadas en Dumbria; fecha 15 del actual	Id.
Otra resolutoria de una instancia del Presidente de la Sociedad del Pantano de Puentes (Murcia) sobre abono de cierta cantidad como premio, según la concesión de 28 de Enero de 1887; fecha 2 del actual	791
Otra disponiendo que se anuncie al turno de concurso la provisión de la cátedra de Derecho civil español común y foral, vacante en la Universidad de Granada; fecha 10 del actual	792
Otra disponiendo que se adquieran veinte ejemplares de la obra titulada <i>Frescos de Goya en la iglesia de San Antonio de la Florida</i> con destino á bibliotecas públicas; fecha 13 del actual	Id.
Otra de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Fermín Brey Orosa contra la negativa del Registrador de Puenteareas á inscribir cierta escritura de venta; fecha 16 de Diciembre último	Id.
Idem 20.—Real decreto decidiendo á favor de los Tribunales de justicia la competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Albacete y el Gobernador de Ciudad Real; fecha 2 del actual	801
Real orden resolviendo que las aguas de Insalus, partido de Lizarza (Guipúzcoa), son minero medicinales, y en tal concepto se declaran de utilidad pública; fecha 17 del actual	802
Otra declarando caducada la concesión otorgada á D. Leandro Suárez para construir un balneario en el cabo de la Muerte, en la villa de Luanco (Oviedo); fecha 12 de Febrero último	Id.
Otra autorizando la transferencia del ferrocarril de Avila á Salamanca hecha por el concesionario á la Sociedad inglesa <i>Madrid and Portugal Direct Railway (Avila and Salamanca) Limited</i> ; fecha 12 del actual	Id.
Otra declarando inadmisibile la demanda contenciosa presentada á nombre de D. Manuel Allende contra la orden que desestimó las protestas presentadas por el interesado á la demarcación del registro <i>Infanta</i> , término de Concejos de Somorrostro (Vizcaya); fecha 12 del actual	Id.
Escalafón del Cuerpo de empleados periciales de Aduanas; fecha 31 de Diciembre último	804
Idem de los Oficiales no periciales de Aduanas; fecha 31 de Diciembre último	810
Idem 21.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Albacete y el Gobernador civil de la provincia de Cuenca; fecha 2 del mes actual	817
Otro reorganizando la intervención económica facultativa del Estado en el arriendo de la mina <i>Arroyanes</i> , en el distrito de Linares (Jaén); fecha 13 del actual	Id.
Otro nombrando Jefe interventor económico de la mina de <i>Arroyanes</i> á D. Bernabé Hormigo y Becerra; fecha 20 del actual	818
Otros nombrando Interventores de Hacienda de la provincia de la Coruña á D. Manuel Alcázar y Guillén, y de la de Valencia á D. Federico Santillán; fecha 20 del actual	Id.
Real orden resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Hidalgo y D. Francisco Navarro contra un acuerdo de la Comisión provincial de Albacete, que les declaró incapacitados para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de La Gineta; fecha 16 del actual	Id.
Otra revocando una providencia del Gobernador civil de la provincia de Alicante, relativa á la suspensión del Ayuntamiento de Benitachell; fecha 16 del actual	Id.
Otra resolviendo que el título de Doctor por la Universidad de Paris no da derecho para concurrir á oposiciones de las cátedras de la Facultad de Medicina de España sin llenar antes los requisitos que exige la legislación vigente española respec-	Id.

	Págs.
to de la incorporación de grados obtenidos en el extranjero; fecha 22 de Febrero último	819
Otra aprobatoria de la instrucción para llevar á cabo el decreto de 9 de Febrero de 1875, hecho extensivo á las islas de Cuba y Puerto Rico, como modificación de la ley de Matrimonio civil é inscripción de los matrimonios canónicos en el Registro civil; fecha 7 del actual	820
Instrucción á que se refiere la Real orden precedente	Id.
Idem 22.—Real decreto declarando cesante á D. Fernando Frago, Gobernador civil de la provincia de Pontevedra; fecha 13 del mes actual	829
Otros nombrando Gobernadores civiles de las provincias de Pontevedra á D. Rafael Sarthón y Calvo, y de Vizcaya á D. Ricardo Fernández Blazco; fecha 13 del actual	Id.
Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Almería y el Juez de instrucción de Cuevas en causa sobre sustracción de tierras argentíferas en la mina <i>Asunción</i> , de Cartagena; fecha 2 del actual	Id.
Otro jubilando á D. Manuel Aragoneses y Gil, Magistrado de la Audiencia de Valladolid; fecha 19 del actual	830
Otros trasladando á D. Angel Ramón Herreros, Magistrado electo de la Audiencia de Albacete, á la plaza de Fiscal de la de Altea, y á D. Ramón Rest y Martínez, Fiscal electo de la de Altea, á una plaza de Magistrado de la de Albacete; fecha 19 del actual	Id.
Otros promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Valladolid á D. Tomás Zumalacárregui, y á la de Fiscal de la de Teruel á Don Crispulo Martínez Pozo; fecha 19 del actual	Id.
Otros trasladando á D. Eduardo Angulo, Magistrado de la Audiencia de Calatayud, á la plaza de Teniente fiscal de la de Zaragoza; á D. Eladio Peñalve, Magistrado de la de San Clemente, á igual plaza de la de Calatayud; y á D. José Gomis y Fuster, Magistrado de la de Altea, á igual plaza de la de San Clemente; fecha 19 del actual	831
Otros promoviendo á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de Valladolid á D. Manuel García del Pozo, y á otra ídem de Magistrado de la de Altea, á D. Miguel López de Berges; fecha 19 del actual	Id.
Otro disponiendo que el Teniente General D. Emilio Terrero y Perinat cese en el cargo de General en Jefe del Ejército de las islas Filipinas; fecha 21 del actual	Id.
Otro nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina al Teniente General D. José Chacón y Fernández; fecha 21 del actual	Id.
Otro nombrando Director general de Administración militar al Teniente General D. Zacarías González Goyeneche; fecha 21 del actual	Id.
Otro nombrando Presidente de la Sección segunda de la Junta superior consultiva de Guerra al Teniente General D. Joaquín Sanchez y Castillo; fecha 21 del actual	Id.
Otro autorizando al Director general de Artillería para que la Fábrica de Armas de Toledo invierta 66.302 pesetas 57 céntimos en la construcción de las obras necesarias para la instalación de tres turbinas; fecha 21 del actual	Id.
Otro prorrogando en Cuba y Puerto Rico los plazos para la presentación al Registro civil de las partidas de matrimonio canónico; fecha 16 del actual	Id.
Real orden confirmando el acuerdo de la Diputación provincial de Vizcaya que declaró válido el segundo sorteo verificado en el Ayuntamiento de Ceanuri para la designación de Vocales asociados; fecha 16 del actual	832
Otra resolviendo que debe procederse á nueva elección de todos los Concejales del Ayuntamiento de Torroella de Valmadrid, provincia de Zaragoza, exceptuando el único Regidor que resulta saber leer y escribir; fecha 16 del actual	Id.
Otra disponiendo que se provea por oposición la plaza de Ayudante de dibujo de figura en la Escuela provincial de Bellas Artes de Granada; fecha 10 del actual	Id.
Otra resolutoria del expediente instruido con motivo de la resolución dictada por el Gobernador de Toledo excluyendo del catálogo de montes públicos los terrenos denominados Sierra de Navaluillos; fecha 10 del actual	Id.
Circular de la Dirección general de Aduanas comunicando á los Administradores del ramo la prórroga del Tratado de comercio y navegación entre España é Italia hasta 1.º de Mayo próximo; fecha 15 del mes actual	834
Idem 23.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juez de primera instancia de Tarrasa; fecha 2 del mes actual	837
Otro conmutando la pena de seis meses y un día de prisión correccional impuesta á Alfredo Marín y Maso por igual tiempo de destierro en causa por disparo de arma de fuego; fecha 19 del actual	838
Otro autorizando la adquisición directa de 14.000 toneladas de carbón Cardiff con destino al Apostadero de Filipinas é islas Canarias; fecha 21 del actual	Id.
Real orden disponiendo que el plazo para la admisión de proposiciones del concurso de tres cruces de faja blindada publicado en la GACETA del 31 de Diciembre último se entienda terminado el día 31 del mes actual, á las doce de la noche; fecha 22 del actual	Id.
Otra revocatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Burgos, que declaró con capacidad para ser Concejal á D. Eulogio Ruiz Casaviella; fecha 20 del actual	Id.
Otra revocatoria de un acuerdo de la misma Comisión provincial, que desestimó las excusas alegadas por D. Bonifacio Martínez para eximirse del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas; fecha 20 del actual	Id.
Otra mandando proceder á la celebración de subasta para establecer y explotar una red telefónica en Alcoy; fecha 17 del actual	Id.

Págs.	Págs.	Págs.			
Real decreto sentencia resolutoria del pleito contencioso-administrativo promovido por Florencio Cristóbal Gamós sobre abono de atrasos de pensión; fecha 15 de Enero último.....	839	de un Senador por la provincia de Murcia el 15 del próximo mes de Abril; fecha 24 del mes actual.....	865	bramamiento de Profesor ó Auxiliar de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, como requisito indispensable, poseer el título normal, salvo las excepciones que se indican; fecha 7 del actual.....	Id.
Otro ídem del pleito contencioso-administrativo entablado por Manuel Cerro Malo y su esposa Josefa Pizarro sobre abono de atrasos de pensión; fecha 15 de Enero último.....	Id.	Real orden declarando nulas las elecciones municipales verificadas en Morells (Gerona) el mes de Mayo último, y mandando remitir el expediente á los Tribunales; fecha 22 del actual.....	Id.	Real decreto sentencia resolutoria de un pleito contencioso administrativo entablado por Antonio Criado Crespo sobre abono de atrasos de pensión; fecha 15 de Enero último.....	Id.
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por Doña Francisca Sevilla contra la negativa del Registrador de Zaragoza á inscribir una escritura de venta; fecha 4 de Febrero último.....	840	Real decreto sentencia resolutoria del pleito contencioso administrativo entablado por Gaspar Fernández de Labanda sobre abono de atrasos de pensión; fecha 15 de Enero último.....	866	Otro ídem de id. promovido por Mariano Antón y Gregoria Martín sobre abono de atrasos de pensión; fecha 15 de Enero último.....	Id.
Otra ídem resolutoria de un recurso gubernativo instruido de oficio contra el Registrador de Illescas con motivo de la visita extraordinaria girada á dicho Registro por un Oficial de esta Dirección; fecha 8 de Febrero último.....	Id.	Otro resolutorio del pleito contencioso administrativo incoado por Cristóbal Cemborain y Orradre sobre abono de atrasos de pensión; fecha 15 de Enero último.....	Id.	Idem 30.—Real orden resolutoria de una consulta elevada al Ministerio de la Gobernación por la Comisión provincial de Granada para que se fije el verdadero sentido de los beneficios que otorga el artículo 31 de la vigente ley de Reemplazos; fecha 22 del actual.....	901
Idem 24.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Tarragona y el Juez de primera instancia de Vendrell; fecha 19 del mes actual.....	849	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un expediente instruido con motivo de la queja producida por D. Luis Ramoneda y Riera contra el Notario de Barcelona D. Joaquín Volart y Pou á consecuencia de su negativa para redactar á su costa otra escritura que subsane los defectos de la que había redactado anteriormente; fecha 31 de Enero último.....	Id.	Otras disponiendo que se anuncie á concurso la provisión de las cátedras de Elementos de Derecho natural, vacantes en las Universidades de Oviedo y Salamanca, y la de Higiene privada y pública, vacante en la Facultad de Medicina de Madrid; fechas 26 y 27 del actual.....	Id.
Otro dictando disposiciones encaminadas á reorganizar las Juntas de obras de los puertos; fecha 23 del actual.....	850	Idem 27.—Real orden resolutoria de un expediente promovido por Juan Manuel Saiz Martínez reclamando contra un fallo de la Comisión provincial de Cuenca, que le denegó el derecho establecido en el art. 31 de la vigente ley de Reemplazos; fecha 16 de Febrero último.....	877	Otra dando las gracias en nombre de S. M. á Don Rafael María de Labra por su donativo de 1.062 volúmenes de varias obras de que es autor, con destino á Bibliotecas populares; fecha 17 del actual.....	Id.
Otro autorizando al Ministro de Fomento para contratar, sin necesidad de subasta, las obras de reparación de la sección segunda de la carretera de Puerto Lumbreras á Almería; fecha 23 del actual.....	Id.	Otra disponiendo que se adquieran 31 ejemplares de la obra de D. Ciriaco Miguel Vigil, titulada <i>Epigrafía asturiana</i> , con destino á Bibliotecas públicas; fecha 23 del mes actual.....	878	Otra otorgando á D. Isidro Benito Lapeña la concesión de un ferrocarril económico que, partiendo de Borja ó Bulbente, termine en la estación de Cortes, de la línea de Zaragoza á Alsasua; fecha 22 del actual.....	Id.
Otros aprobando el presupuesto reformando del puente de hierro sobre el río Henares, en la carretera de Ajalvir á Extremadura, el adicional al del trozo cuarto de la carretera de Toledo á Ciudad Real, y el proyecto reformado de las obras del trozo cuarto de la carretera de Almodóvar del Pinar á la estación de la Roda; fecha 23 del actual.....	Id.	Idem 28.—Real decreto jubilando á D. Aureliano Franco y Cordero, electo Superintendente de las minas de Almadén; fecha 27 del actual.....	885	Otro conmutando la pena de muerte impuesta á Francisco Escudero Marabé y otros por robo y homicidio; fecha 30 del actual.....	909
Real orden señalando el 4 de Abril próximo para la concentración de los mozos en las cabezas de zona, y ampliando el plazo para la redención hasta el día anterior del antes citado; fecha 23 del actual.....	Id.	Otro nombrando Superintendente de las minas de Almadén á D. Federico Vassallo y O'Lawlor; fecha 27 del actual.....	Id.	Otro conmutando la pena de muerte impuesta á Ricardo Peris y Mercier por la inmediata de cadena perpetua en causa por doble asesinato; fecha 30 del actual.....	Id.
Otra confirmando el acuerdo de la Comisión provincial de Cáceres, que declaró con capacidad para ser Concejales del Ayuntamiento de Tejada á D. Agustín Calle y D. Alejo Naranjo; fecha 16 del actual.....	Id.	Otros nombrando Oficiales segundo y tercero de la Secretaría del Ministerio de Hacienda respectivamente á D. Pedro María Barrera y Lanzas y D. Daniel Balaciart; fecha 27 del actual.....	Id.	Otro conmutando la pena de muerte impuesta á Juan José Cortés por la inmediata de cadena perpetua en causa por el delito complejo de robo y homicidio; fecha 30 del actual.....	Id.
Otra confirmando el acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña, que declaró válidas las elecciones municipales verificadas en Mayo último en el pueblo de Mugia; fecha 20 del actual.....	851	Otro declarando cesante á D. Rafael Hernández Gaulón, Interventor de Hacienda de la provincia de Granada; fecha 27 del actual.....	Id.	Otro conmutando la pena de muerte impuesta á Pablo García González por la inmediata de cadena perpetua en causa por parricidio; fecha 30 del actual.....	Id.
Otra confirmando una providencia del Gobernador civil de Valencia, que decretó la suspensión del Ayuntamiento de Albuixech, y mandando se remitan los antecedentes á los Tribunales de justicia; fecha 20 del actual.....	Id.	Otro nombrando Interventor de Hacienda de la provincia de Granada á D. Matías González Estefani; fecha 27 del actual.....	Id.	Otro conmutando la pena de muerte impuesta á Manuel Azcarate Echaguibel por la inmediata de cadena perpetua en causa por asesinato; fecha 30 del actual.....	Id.
Otra mandando que se proceda á la celebración de subasta para establecer y explotar una red telefónica en Murcia; fecha 17 del actual.....	Id.	Otros convocando á elección parcial de Diputados á Cortes por los distritos de Carballino y Castuera, provincias de Orense y Badajoz, el 22 de Abril próximo; fecha 27 del actual.....	Id.	Otro conmutando la pena de muerte impuesta á Manuel Domínguez Durán por la inmediata de cadena perpetua en causa por asesinato; fecha 30 del actual.....	Id.
Real decreto sentencia resolutoria del pleito contencioso administrativo promovido por Javier Alvarez González sobre abono de atrasos de pensión; fecha 15 de Enero último.....	852	Real orden dando de baja en el Ejército al Teniente del batallón depósito de Madrid D. Antonio Montes Regueiferos; fecha 24 del actual.....	Id.	Real orden aprobatoria del reglamento especial para la instalación del alumbrado eléctrico en los teatros de Madrid; fecha 30 del actual.....	910
Otro ídem id. del pleito contencioso administrativo entablado por José Alvarez y Alvarez sobre abono de atrasos de pensión; fecha 7 de Enero último.....	Id.	Otra desestimando una instancia en que se pide el reconocimiento en concepto de carga de justicia, y á favor de la Basílica de Atocha, de una pensión de 15.000 pesetas; fecha 3 del actual.....	Id.	Reglamento á que se refiere la Real orden anterior.	Id.
Idem 25.—Otro declarando jubilado á D. Eduardo Fontán, Ministro letrado cesante del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba; fecha 23 del actual..	857	Otra desestimando una instancia en que se pide que se amplie la habilitación de la playa de Solabreña, Granada, para el despacho de azúcares y mieles de Ultramar; fecha 10 del actual.....	886		
Real orden resolviendo un expediente relativo á la suspensión de cuatro Concejales del Ayuntamiento de Fasná, decretada por el Gobernador civil de Canarias; fecha 22 del actual.....	Id.	Otra confirmando un acuerdo de la Comisión provincial de Sevilla, que declaró válidas las elecciones municipales verificadas en Castilleja de la Cuesta en Mayo último; fecha 24 del actual.....	Id.		
Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Valentín Arroyo y otros contra un acuerdo de la Comisión provincial de Soria, que dejó sin efecto las elecciones del Ayuntamiento, asociados y Junta de escrutinio, adoptadas en las últimas elecciones municipales verificadas en Burgo de Osma; fecha 22 del actual.....	Id.	Otras declarando desiertas las convocatorias para proveer por traslación la cátedra de Física y Química del Instituto de Teruel y las de Agricultura de la de Cáceres, Baleares, Reus y Baé; disponiendo se anuncien á turno de concurso; fecha 16 del actual.....	Id.		
Otra confirmatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Valencia, que declaró á D. Juan Bautista Riera incapaz para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Burjasot; fecha 22 del actual.....	858	Otra declarando inadmisible la demanda contenciosa propuesta á nombre de D. Martín Echevarry sobre concesión de un privilegio de invención á D. Juan Arrieta; fecha 25 del actual.....	Id.		
Otra disponiendo que en lo sucesivo la temporada oficial del establecimiento balneario de Mondariz comience el 1.º de Junio y termine el 6 de Octubre de cada año; fecha 23 del actual.....	Id.	Real decreto sentencia resolutoria del pleito contencioso administrativo entablado por Antonio Cabrera Sánchez sobre abono de atrasos de pensión; fecha 15 de Enero último.....	887		
Otra fijando la forma en que ha de autorizarse el transbordo de los ganados procedentes del extranjero; fecha 23 del actual.....	Id.	Otro ídem del promovido por Benigno Choya García sobre abono de atrasos de pensión; fecha 15 de Enero último.....	Id.		
Otra desestimando una instancia de la Asociación para la reforma de los aranceles de Aduanas, pidiendo la derogación de la disposición 4.ª de la Real orden de 31 de Diciembre último, que señala un descanso de diez días, que han de sufrir los ganados procedentes del extranjero antes de ser sacrificados para el consumo público; fecha 23 del actual.....	Id.	Idem 29.—Real decreto conmutando el resto de la pena de diez años y un día de presidio mayor impuesta á Ramón Guix Albelda por igual tiempo de destierro, en causa por asesinato frustrado; fecha 26 del actual.....	893		
Otra determinando la forma en que han de satisfacerse los derechos á los veterinarios encargados de practicar los reconocimientos de los ganados, carnes y grasas procedentes del extranjero; fecha 23 del actual.....	Id.	Otro indultando á Juan Higelmós Pérez y otros de la mitad de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional que les impuso la Audiencia de Palencia en causa por atentado contra la Autoridad; fecha 26 del actual.....	Id.		
Otra disponiendo que se provea por traslación la cátedra de Historia crítica de la Medicina, vacante en la Universidad central; fecha 17 del actual..	Id.	Otro conmutando la pena de ocho años y un día de presidio mayor impuesta á Juan Arbizu Mena por la de seis meses de arresto en causa por falsificación de documento público; fecha 26 del actual.....	Id.		
Otra autorizando la transferencia del ferrocarril de Manila á Dagupán, hecha por el concesionario D. Edmundo Sykes Hett á D. Jorge Higgin, en representación de la Compañía The Manila Railway Company Limited; fecha 24 del actual.....	Id.	Otros autorizando al Director general de Artillería para enajenar las existencias de cartuchos inútiles que hay en diferentes parques de artillería de la Península, islas Baleares, Melilla y Ceuta, y adquirir para el Museo del Cuerpo 25.000 kilogramos de pólvora de fusil de la fábrica especial Rhenana Westfaliana de Colonia; fecha 28 del actual.....	Id.		
Real decreto-sentencia resolutoria del pleito contencioso-administrativo establecido por Juan Prado Dos Congos sobre abono de atrasos de pensión; fecha 7 de Enero último.....	859	Otro disponiendo que el Brigadier D. Teodoro Camino y Alcobendas pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 28 del actual.....	Id.		
Otro resolutorio del pleito contencioso administrativo incoado por D. Diego García Acero sobre abono de atrasos de pensión; fecha 15 de Enero último.....	Id.	Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Ubeda á D. Diego de la Moneda; fecha 20 del actual.....	Id.		
Idem 26.—Real decreto convocando á elección parcial		Otra confirmatoria de la suspensión impuesta por el Gobernador de la provincia de Albacete al Ayuntamiento y Secretario de Puentealamo; fecha 26 del actual.....	894		
		Otra resolviendo que se exija para obtener el nom-			

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1888.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, planta baja, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	30
Segunda ídem.....	15
Tercera ídem.....	12'50

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de decretos núm. 136, segunda parte del primer semestre de 1886.

ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE SAN LORENZO A y San José.—Se ruega á los Sres. Mayordomos se sirvan dejar las señas de sus actuales domicilios en la oficina de esta Sacramental, sita en la calle de las Torres, parroquia de San José, dentro de los quince días siguientes, á contar desde esta fecha, de nueve á cuatro en los días feriados y de diez á una en los festivos, pues de lo contrario pudiera seguirseles algún perjuicio.

Madrid 23 de Marzo de 1888.—El Secretario, García Pe-reda. X—1501—2

SANTOS DEL DIA

Santa Balbina, virgen, y San Amós, Profeta.

ESPECTACULOS

TEATRO DE APOLO.—(Compañía Cereceda).—A las ocho y media.—Cádiz.—La estudiantina (estreno).—La gran vía.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—(Beneficio de Doña Emilia Domínguez).—Nicolás.—Mam'celle Nitouche.—Rosa Blanca.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—(Beneficio de la Srta. Montes).—A vista de pájaro.—Muebles usados (estreno).—Los inútiles.—La Calandria.

CIRCO DE PRIOE.—A las ocho y media.—(Inauguración).—Grandes y variados ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos por los principales artistas de la compañía.

Minuesa de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 15. Teléfono núm. 651.